Ibagué, 18 de marzo de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

PROPUESTA PARA INVITACIÓN NO. 045 DE 2025.

Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY VIGENCIA 2025, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO SUSCRITAS EN EL AÑO 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Recibí
Viviana R.
18/03/2025
3:04 Pm.

MIGUEL FERNANDO CASTILLO
C.C 93.362.898

CRA.10 No.28-40 LA GRANJA-TELEFAX 2645515-PBX 5153232- CEL.3187074207
E-mail:adm@sheffy.com.co

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 18 de marzo del 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 045

DE 2025. Respetados señores:

Yo, **MIGUEL FERNANDO CASTILLO** obrando en nombre propio, identificado (a) con c.c 93.362.898 de Ibagué, presento propuesta respecto de la Invitación de invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información a p o r t a d a es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados c o n esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada él acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS).

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO**
Cédula de ciudad a NIT: 93.362.898
Representante Legal: MIGUEL FERNANDO CASTILLO
Profesión: N/A
Tarjeta Profesional: N/A
País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: a 60 días partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: -Doscientos sesenta y tres millones quinientos cincuenta y un mil novecientos dieciocho pesos mcte
$263.551.918,00

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Ciudad: Ibagué
Teléfono(s):6085153232
Fax:N/A
Teléfono Móvil: 3026257433/3002161847
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co

Atentamente,

Firma:_____
MIGUEL FERNANDO CASTILLO CC. 93.362.898

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:52:14
Recibo No. H000057100, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3jAy9Qz8n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
Identificación : CC. - 93362898
Nit : 93362898-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 90541
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 N 28 40 BRR LA GRANJA - Brr la granja
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@sheffy.com.co
Teléfono comercial 1 : 5153232
Teléfono comercial 2 : 5153232
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 N 28 40 BRR LA GRANJA - Brr la granja
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@sheffy.com.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: C3230
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1513

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel y fabricacion de articulos y equipo para la practica del deporte y fabricacion de

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:52:14
Recibo No. H000057100, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3jAy9Qz8n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabarteria y guarnicioneria elaborados en otros materiales, comercio al por mayor de otro productos n.C.P

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.186.567.000,00
Activo no corriente: $2.483.349.000,00
Activo total: $4.669.916.000,00
Pasivo corriente: $830.676.000,00
Pasivo no corriente: $504.075.000,00
Pasivo total: $1.334.751.000,00
Patrimonio neto: $3.335.165.000,00
Pasivo más patrimonio: $4.669.916.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.956.701.000,00
Otros ingresos: $96.799.000,00
Costo de ventas: $2.616.511.000,00
Gastos operacionales: $729.960.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $707.029.000,00
Resultado del periodo: $457.409.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:52:14
Recibo No. H000057100, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3jAy9Qz8n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SHEFFY SPORTS WEAR
Matrícula No.: 90542
Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 N 28-40 - Brr La Granja
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 29 de abril de 2008 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2008, con el No. 132933 del Libro XI, se inscribió CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SUSCRITO ENTRE MEGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA (DEUDOR PRENDARIO) Y CONFENALCO TOLIMA (ACREEDOR PREN DARIO).

Por documento privado No. 1 del 25 de marzo de 2010 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2010, con el No. 133214 del Libro XI, se inscribió CELEBRACION CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SUSCRITO ENTRE "IN TEGRACION Y DESARROLLO S.A." EN CONDICION DE ACREEDOR PRENDARIO, Y MIG UEL FERNANDO CASTILLO ZABALA EN CONDICION DE DEUDOR PRENDARIO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 15:52:14
Recibo No. H000057100, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3jAy9Qz8n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.956.701.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

CERTIFICAS ESPECIALES

N.I.T.: 93362898-8.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.362.898**

CASTILLO ZABALA
APELLIDOS

MIGUEL FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1964**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-OCT-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00153715-M-0093362898-20090326 0010530736A 1 6350010915

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

MIGUEL FERNANDO CASTILLO identificado (a) con c.c 93.362.898 de Ibagué, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

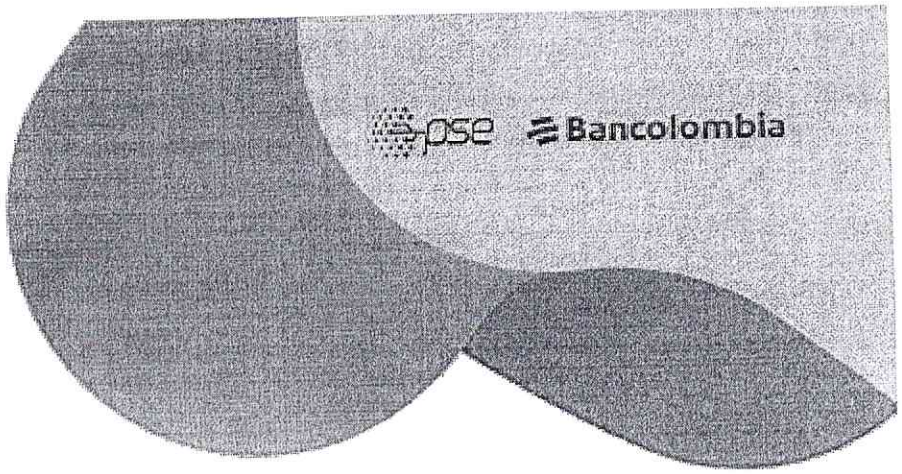
Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 300 2161847

Firma: _____

9

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN

Nro. de recibo: 32507733

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 93362898

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 12 de Febrero de 2025 11:11:45 AM

Nro. de comprobante: 0000043075

Valor pagado: $ 313,700.00

Cuenta: *******7222

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 600 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714. En caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

14684

32

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515		ADM@SHEFFY.COM.CO			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32507733	E	2025-02-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	313.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32507733	2025-02-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 65783749	URBANO VILLAMARIN ROSA ALICIA	1.423.500	F															0				24	24	24	24	COLPENSION ES-25-14	1.138.800	182.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.138.800	45.600	COMFENALCO-CCF50	1.138.800	45.600	1.138.800	6.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	279.500	S	2141004	
2	CC 65783749	URBANO VILLAMARIN ROSA ALICIA	1.423.500	F									X						0				6	6	6	6	COLPENSION ES-25-14	284.700	34.200	0	0	SANITAS-EPS005	284.700	0	COMFENALCO-CCF50	284.700	0	284.700	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	34.200	S	2141004	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515		ADM@SHEFFY.COM.CO			S

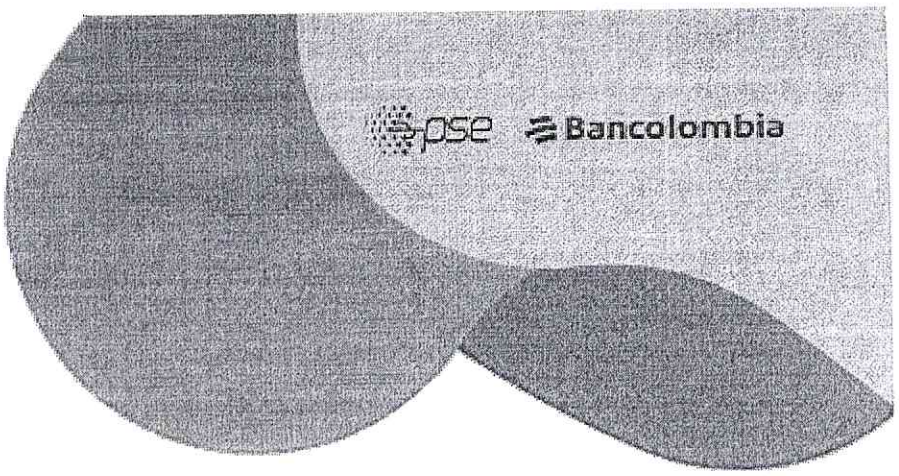
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32507733	E	2025-02-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	313.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32507733	2025-02-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	216.500	0	0	0	216.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	216.500	0	0	0	216.500
EPS(Administradoras: 1)				1	45.600	0	0	0	45.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	45.600	0	0	0	45.600
ARP(Administradoras: 1)				1	6.000	0	0	0	6.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	6.000	0	0	0	6.000
CCF(Administradoras: 1)				1	45.600	0	0	0	45.600
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	45.600	0	0	0	45.600
Gran Total					313.700	0	0	0	313.700

Comprobante

de pago en línea



ASOPAGOS

Pago realizado por: ROSA ALICIA URBANO VILLAMARIN

Nro. de recibo: 32507805

Descripción del pago: Pago de seguridad Social Integrado

Identificación del contribuyente: 10.10.11.80

Concepto: CC

Razón Social: 93362898

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 12 de Febrero de 2025 11:21:07 AM

Nro. de comprobante: 0000026733

Valor pagado: $ 8,510,700.00

Cuenta: *******7222

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

14685

33

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			ADM@SHEFFY.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32507805	I	2025-02-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.510.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32507805	2025-02-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN											
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 93362898	CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO	28.087.500																		0		30	30	1	0	COLPENSIONES-25-14	28.087.500	4.494.000	140.500	365.200	SALUD TOTAL-EPS002	28.087.500	3.511.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,60006	0	0	0	0	0	03	0	8.510.700	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			ADM@SHEFFY.COM.CO		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32507805	I	2025-02-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.510.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32507805	2025-02-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
28.087.500	28.087.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	4.999.700	0	0	0	4.999.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	4.999.700	0	0	0	4.999.700
EPS(Administradoras: 1)				1	3.511.000	0	0	0	3.511.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	3.511.000	0	0	0	3.511.000
Gran Total					8.510.700	0	0	0	8.510.700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168000338

(415)7707212489984(8020) 000014116800033 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 6 2 8 9 8

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	ZABALA	MIGUEL	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SHEFFY SPORTS WEAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 28 40 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: contador@sheffy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 7 1 4 7 0 8	6 0 8 5 1 5 3 2 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	1 9 9 6 0 3 1 4	4 6 4 2	2 0 1 0 0 1 0 6	4 7 6 1	1 5 1 3	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 16 22 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF 15-03-2025 01:03:47PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168000338

(415)7707212489984(8020) 000014116800033 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 5 4 1	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168000338

(415)7707212489984(8020) 000014116800033 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 1 3 7 7	0	9 6 8 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	LATORRE	DIEGO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 5 1 0

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168000338

(415)7707212489984(8020) 000014116800033 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: SHEFFY SPORTS WEAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 28 40 BRR LA GRANJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 0 5 4 2	1 9 9 6 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 2 7 1 4 7 0 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: SHEFFY SPORTS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: C 9 A 2841 G R BRR GRANJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 7 9 4 7	2 0 0 2 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 5 1 5 3 2 3 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266416537

PIB
11:39:41

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93362898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 11:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93362898
Código de Verificación	93362898250314113845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:05 AM horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 93362898

Apellidos y Nombres: **CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

20

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2025 11:45:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93362898 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112479548** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93362898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/03/2025 11:33 AM

Código Verificación: **XZE5MFQ2Y3**

Válida hasta: **13/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SHEFFY
the true star

CERTIFICACION

MIGUEL FERNANDO CASTILLO identificado(a) con C.C 93.362.898 de Ibagué, certifico que cuento con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestan los servicios al IBAL S.A E.S.O. OFICIAL, así mismo indico que no tendré subcontratistas, sin importar la relación contractual que pasen y que cuento con un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
Documento de identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28 – 40 Barrio La Granja
Correo Electrónico: asesorcomercial@sheffy.com.co
Teléfono (fijo y/o celular): 3002161847

Firma: _____

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

Item	Cant	UM	DESCRIPCION GENERAL	CARACTERISTICAS TECNICAS		CPC		SHEFFY SPORTS	
						Codigo	Descripcion	V/R unit	V/R Total
1	675	und	Pantalón en jean para hombre – Operativo	Jean Industrial (12.5) Onzas (Rígido Para Hombre) • Azul Oscuro • 5 bolsillos El diseño del reflectivo será: **Operarios PTARD Y PTAP:** • Reflectivo en la parte superior del bolsillo trasero y reflectivo en los laterales de la parte superior del pantalón. la medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón debe ser de 2" +- 2mm. **Operarios Área Comercial, Valvuleros, Alcantarillado** • El reflectivo estarán en todo el contorno de la pierna a la altura del gemelo, reflectivos en la parte superior de los bolsillos traseros • cumplirá con los estándares que exige Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6	Material Reflectivo: NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pernera con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pernera. - En todos los casos debe contener dos bandas de material retrorreflectivo	2823198	pantalones de tejidos planos n.c.p para hombre	91.100	61.492.500
				ESPECIFICACION TECNICA (modelo):					
				1. Pretina de 4 cm +- 2mm terminada, pasadores presillados de 6 cm +- 5 mm terminados.	13. Bragueta con cremallera diente de cobre				
				2. Dobladillo y pegue de relojera en 2 agujas.	14. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura				
				3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas	15. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero				
				4. Presilla horizontal debe ir ubicada en la primera costura de la J.	16. Cotilla y tiro en cerradora 3 agujas				
				5. Tiro frente con pespunte en 2 agujas	17. Costura decorativa en bolsillo izquierdo				
				6. Filete con puntada de seguridad	18. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas				
				7. Entrepierna con filete puntada de seguridad y repise dos agujas	19. Garra "corporativa" a 2 cm +- 2mm desde el costado del pasador trasero del extremo derecho				
				8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla	20. Repise a 1/16 con largo de 18 cm +/- 5mm más presillas al final de 1.5 cm +/- 2mm.				
				9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera.	21. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros				
				10. Botón puntilla metálico	22. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero				
				11. Pespunte a ¼" de bragueta	23. Dobladillo de bota de 2 cm +- 2mm				
				12. Ancho de J de 4.5 cm +- 2 mm.					

				La medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón para operarios PTARD y PTAP debe ser de 2" +- 2mm					
				La presilla horizontal debe ir ubicado en la primera costura de la J					
				La medida para efectos del pespunte se toma desde el inicio la primera costura de la bragueta.					
				La medida del ancho de la J del pantalón jean operativo para hombre y mujer se toma desde el inicio hasta la segunda costura de pespunte					
				El tiro en cerradora 3 agujas resulta exigible únicamente para el tiro trasero					
2	32	und	Pantalón en jean para mujer - operativo	Jean industrial (Índigo 9 +-0,5) onzas (Licrado para mujer) • Azul Oscuro • 5 bolsillos El diseño del reflectivo será: **Operarios PTARD Y PTAP:** • Reflectivo en la parte superior del bolsillo trasero y reflectivo en los laterales de la parte superior del pantalón. la medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón debe ser de 2" +- 2mm. **Operarios Área Comercial, Valvuleros, Alcantarillado** • El reflectivo estarán en todo el contorno de la pierna a la altura del gemelo, reflectivos en la parte superior de los bolsillos traseros • cumplirá con los estándares que exige Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6	Material Reflectivo: NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pernera con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pernera. - En todos los casos debe contener dos bandas de material retrorreflectivo			91.100	2.915.200
				ESPECIFICACION TECNICA (modelo):					
				1. Pretina de 8 cm +- 5mm terminada, pasadores presillados de 7.5 cm +- 5 mm terminados	12. Bragueta con cremallera diente de cobre				
				2. Dobladillo y pegue de relojera en 2 agujas.	13. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura				
				3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas	14. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero				
				4. Presilla horizontal debe ir ubicada en la primera costura de la J.	15. Tiro en cerradora 3 agujas				
				5. Tiro frente con pespunte en 2 agujas	16. Costura decorativa en bolsillo izquierdo				
				6. Filete con puntada de seguridad	17. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas				
				7. Entrepierna con filete puntada de seguridad y repise dos agujas	18. Garra "corporativa" a 2 cm +- 2mm desde el costado del pasador trasero del extremo derecho				
				8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla	19. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros				
				9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera.	20. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero				
				10. Dos Botones puntilla metálicos	21. Dobladillo de bota de 2 cm +- 2mm				
				11. Ancho de J de 3.5 cm +- 5 mm.					

h2

				La medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón para operarios PTARD y PTAP debe ser de 2" +- 2mm					
				La presilla horizontal debe ir ubicado en la primera costura de la J					
				La medida para efectos del pespunte se toma desde el inicio la primera costura de la bragueta.					
				La medida del ancho de la J del pantalón jean operativo para hombre y mujer se toma desde el inicio hasta la segunda costura de pespunte					
				El tiro en cerradora 3 agujas resulta exigible únicamente para el tiro trasero					
3	10	und	Pantalon en dril para Hombre Administrativo	Pantalón masculino dril, Diseño moderno * pretina recta de 4 cms de ancho +- 3 mm, * delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolisllo relojero * traseros con una pinza a cada lado y dos bolsillo ribetes de doble pestaña * botones a tono del pantalon * bota recta. * etiqueta de talla bordada	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9141 (beige claro)			95.000	950.000
4	10	und	Pantalon en dril para Hombre Administrativo	Pantalón masculino dril, Diseño moderno * pretina recta de 4 cms de ancho +- 3 mm, * delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolisllo relojero * traseros con una pinza a cada lado y dos bolsillo ribetes de doble pestaña * botones a tono del pantalon * bota recta. * etiqueta de talla bordada	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 7980 (azul oscuro)			95.000	950.000
5	10	und	Pantalon en dril para Hombre Administrativo	Pantalón masculino dril, Diseño moderno * pretina recta de 4 cms de ancho +- 3 mm, * delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolisllo relojero * traseros con una pinza a cada lado y dos bolsillo ribetes de doble pestaña * botones a tono del pantalon * bota recta. * etiqueta de talla bordada	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9110 (caqui)			95.000	950.000

6	15	und	Pantalon en drill para Dama Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno. * pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados * cremallera de nylon * Botones plasticos a tono del pantalon * Botas del pantalon tipo rectas * 2 Bolsillos delanteros laterales * tiro alto * pinzas atras para mejor ajuste y sin bolsillos traseros	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9141 (beige claro)	2823311	pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer	99.000	1.485.000
7	16	und	Pantalon en drill para Dama Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno. * pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados * cremallera de nylon * Botones plasticos a tono del pantalon * Botas del pantalon tipo rectas * 2 Bolsillos delanteros laterales * tiro alto * pinzas atras para mejor ajuste y sin bolsillos traseros	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 7980 (azul oscuro)			99.000	1.584.000
8	16	und	Pantalon en drill para Dama Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno. * pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados * cremallera de nylon * Botones plasticos a tono del pantalon * Botas del pantalon tipo rectas * 2 Bolsillos delanteros laterales * tiro alto * pinzas atras para mejor ajuste y sin bolsillos traseros	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9110 (caqui)			99.000	1.584.000
9	1	und	Falda para mujer	Falda en Dril para dama Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 cm. 1 o 2 botones y cremallera posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con cruce. Y con dos bolsillos laterales tipo trampolin	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9141 (beige claro)	2823399	faldas de tejidos planos n.c.p para mujer o niña	109.000	109.000

10	1	und	Falda para mujer	Falda en Dril para dama Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 cm. 1 o 2 botones y cremallera posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con cruce. Y con dos bolsillos laterales tipo trampolin	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 7980 (azul oscuro)			109.000	109.000
11	1	und	Falda para mujer	Falda en Dril para dama Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 cm. 1 o 2 botones y cremallera posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con cruce. Y con dos bolsillos laterales tipo trampolin	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9110 (caqui)			109.000	109.000
12	**32**	und	Camisa para mujer – Industrial / Ley	CAMISA DAMA INDUSTRIAL Y DE LEY • Camisa Color Azul Celeste • Tela oxford • Nombre completo bordado • RH bordado • Composición: 52%algodon 48% poliester, + peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo del IBAL bordado en la parte alta y al lado derecho de adelante y logo de la Alcaldía de Ibagué en la manga de la camisa Material Reflectivo: Ansi/isea 107-2015 certificada NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada manga" con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. "La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga"	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla, Material reflectivo Ver NTC 5563 - cinta reflectiva según la normatividad: Las camisas deben tener dos bandas de material retrorreflectivo que rodeen el torso con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal, y bandas de material retrorreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro. La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la camisa.Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga. Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo. • Una (1) franja en la parte de delante de la camisa, dos (2) en la parte de atrás de la camisa	2823403	Blusas y camisas de algodón para mujer	113.800	3.641.600

13	16	und	Camisa para mujer Administrativa	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION: - Camisa **blanca** tipo camisera diseño moderno y femenino. - Cuello Camisero - Botones Nacarados azul oscuro - Manga Larga - Puño de 8cm +-2 mm con doble botón - Corte delantero desde la sisa. - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado - Logos bordados según requerimiento por la entidad	CAMISA **BLANCA** • ETIQUETA: +ALGODON • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: 110601	2823403	Blusas y camisas de algodón para mujer	115.000	1.840.000
14	17	und	Camisa para mujer Administrativa	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION: - Camisa **azul oscuro** tipo camisera diseño moderno y femenino. - Cuello Camisero - Botones Nacarados azul oscuro - Manga Larga - Puño de 8cm +-2 mm con doble botón - Corte delantero desde la sisa. - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado - Logos bordados según requerimiento por la entidad	CAMISA **AZUL OSCURO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 G/m2 • COMPOPSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: 194027			115.000	1.955.000
15	17	und	Camisa para mujer Administrativa	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION: - Camisa **azul claro** tipo camisera diseño moderno y femenino. - Cuello Camisero - Botones Nacarados a tono - Manga Larga - Puño de 8cm +-2 mm con doble botón - Corte delantero desde la sisa. - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado - Logos bordados según requerimiento por la entidad	CAMISA **AZUL CLARO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22571 DEXTER • STOCK: 34889 • REFER: DEXTER • ANCHO: 149 +/- 3 CMS • PESO: 137 +/- 7 G/m2 • COMPOPSICION: 35% POL - 65% COT • COLOR: 164020			118.000	2.006.000

16	672	und	Camisa Hombre Industrial / Ley	CAMISA HOMBRE INDUSTRIAL Y DE LEY • Camisa Color Azul Celeste • Tela oxford • Nombre completo bordado • RH bordado • Composición: 52%algodon 48% poliester, * peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo del IBAL bordado en la parte alta y al lado derecho de adelante y logo de la Alcaldía de Ibagué en la manga de la camisa Material Reflectivo: Ansi/isea 107-2015 certificada NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada manga" con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. "La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga"	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla cinta reflectiva según la normatividad: Las chaquetas, chalecos, camisas, chaquetones y petos deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen el torso con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal, y bandas de material retrorreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro. La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la chaqueta, chaleco, peto o camisa. Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga. Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo, bordados: logo del ibal al lado izquierdo encima del bolsillo y logo Ibagué Vibra, lado derecho a la altura del bordado derecho.	2823616	camisas de tejidos planos mezclados para hombre	113.800	76.473.600
17	10	und	Camisa para hombre - Administrativo	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION * Camisa **Blanca** Tipo Camisera diseño moderno • Cuello Camisero con doble botón nacarado • Botón Nacarado Blanco * Manga Larga con doble almilla * puño de 6 cms +- 2mm con doble botón * Bolsillo lado izquierdo * logos bordados según requerimiento de la entidad	CAMISA **BLANCA** • ETIQUETA: +ALGODON • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: 110601	2823216	camisas de tejidos planos mezclados para hombre	128.100	1.281.000
18	10	und	Camisa para hombre - Administrativo	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION * Camisa **Azul oscuro** Tipo Camisera diseño moderno • Cuello Camisero con doble botón nacarado • Botón Nacarado Azul Oscuro * Manga Larga con doble almilla * puño de 6 cms +- 2mm con doble botón * Bolsillo lado izquierdo * logos bordados según requerimiento de la entidad	CAMISA **AZUL OSCURO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 G/m2 • COMPOPSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: 194027			128.100	1.281.000

19	10	und	Camisa para hombre - Administrativo	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION * Camisa **Azul Claro** Tipo Camisera diseño moderno • Cuello Camisero con doble botón nacarado • Botón Nacarado Blanco * Manga Larga con doble almilla * puño de 6 cms +- 2mm con doble botón * Bolsillo lado izquierdo * logos bordados según requerimiento de la entidad	CAMISA **AZUL CLARO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22571 DEXTER • STOCK: 34889 • REFER: DEXTER • ANCHO: 149 +/- 3 CMS • PESO: 137 +/- 7 G/m2 • COMPOPSICION: 35% POL - 65% COT • COLOR: 164020			128.100	1.281.000
20	**3**	unid	Camisa para soldador	ESPECIFICACIONES • Color: Azul Marino • Materiales: Fibra de algodón FR 98%. - Fibra antiestatica 2% * Gramaje 220 gr/m2. * Manga Larga	DESCRIPCIÓN: Camisa de gran confort y diseño para soldadura o afines - Dos bolsillos frontales con tapeta y cierre por botón. Elástico posterior. Cremallera FR. Tejido resistente a 50 ciclos de lavado a 60ºC con secado al aire manteniendo las propiedades ignífugas de certificación. • Normativa: EN 13688, EN 11612, EN11611, EN 1149-5 y EN 61482-1-2	2823216	camisas de tejidos planos mezclados para hombre	237.100	711.300
21	225	und	Chaqueta institucional - hombre	Base que al contar con +Antifluido / Repelencia escudo protector. Cuenta con tecnología que impide el paso del agua y líquidos, diseño con capucha removible con broche y mangas removibles con cremallera para doble funcionalidad como chaleco. Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en Broches y bolsillos laterales en la parte frontal, con forro interno en tela perchada 100% filamento de poliester, peso 128+-7 el cual permite conservar el calor corporal. AATCC 35, con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183, ANCHO: 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 138 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa	Logos según requerimientos por la entidad. Con Nombre completo del funcionario y RH - bordados 	2823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plastico para hombre y mujer	249.000	56.025.000

22	11	und	Chaqueta institucional - mujer	Base que al contar con +Antifluido / Repelencia escudo protector. Cuenta con tecnología que impide el paso del agua y líquidos, diseño con capucha removible con broche y mangas removibles con cremallera para doble funcionalidad como chaleco. Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en Broches y bolsillos laterales en la parte frontal, con forro interno en tela perchada 100% filamento de poliester, peso 128+-7 el cual permite conservar el calor corporal. AATCC 35, con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183, ANCHO: 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 138 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa	Logos según requerimientos por la entidad. Con Nombre completo del funcionario y RH - bordados 	2823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plastico para hombre y mujer	249.000	2.739.000
	1.810							subtotal:	221.472.200
								Iva 19%:	42.079.718
								Total:	263.551.918

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 263.551.918 **(IVA INCLUIDO)**

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACION.

FIRMA:
NOMBRE PROPONENTE: MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C.C: 93.362.898 De Ibagué

SHEFFY the true star

PROPUESTA TECNICA
CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Item	Cant	UM	DESCRIPCION GENERAL	CARACTERISTICAS TECNICAS	
1	675	und	Pantalón en jean para **hombre** – Operativo	**Jean Industrial (12.5) Onzas (Rígido Para Hombre)** • Azul Oscuro • 5 bolsillos El diseño del reflectivo será: **Operarios PTARD Y PTAP:** • Reflectivo en la parte superior del bolsillo trasero y reflectivo en los laterales de la parte superior del pantalón. la medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón debe ser de 2" +- 2mm. **Operarios Área Comercial, Valvuleros, Alcantarillado** • El reflectivo estarán en todo el contorno de la pierna a la altura del gemelo, reflectivos en la parte superior de los bolsillos traseros • cumplirá con los estándares que exige Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6	Material Reflectivo: NTC5563 - 6.2.2 Material de **característica única: El coeficiente de** retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pernera con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pernera. - En todos los casos debe contener dos bandas de material retrorreflectivo
				ESPECIFICACION TECNICA (modelo):	
				1. Pretina de 4 cm +- 2mm terminada, pasadores presillados de 6 cm +- 5 mm terminados.	13. Bragueta con cremallera diente de cobre
				2. Dobladillo y pegue de relojera en 2 agujas.	14. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura
				3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas	15. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero
				4. Presilla horizontal debe ir ubicada en la primera costura de la J.	16. Cotilla y tiro en cerradora 3 agujas
				5. Tiro frente con pespunte en 2 agujas	17. Costura decorativa en bolsillo izquierdo
				6. Filete con puntada de seguridad	18. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas
				7. Entrepierna con filete puntada de seguridad y repise dos agujas	19. Garra "corporativa" a 2 cm +- 2mm desde el costado del pasador trasero del extremo derecho
				8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla	20. Repise a 1/16 con largo de 18 cm +/- 5mm más presillas al final de 1.5 cm +/- 2mm.
				9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera.	21. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros

				10. Botón puntilla metálico	22. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero
				11. Pespunte a ¼" de bragueta	23. Dobladillo de bota de 2 cm +- 2mm
				12. Ancho de J de 4.5 cm +- 2 mm.	
				La medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón para operarios PTARD y PTAP debe ser de 2" +- 2mm	
				La presilla horizontal debe ir ubicado en la primera costura de la J	
				La medida para efectos del pespunte se toma desde el inicio la primera costura de la bragueta.	
				La medida del ancho de la J del pantalón jean operativo para hombre y mujer se toma desde el inicio hasta la segunda costura de pespunte	
				El tiro en cerradora 3 agujas resulta exigible únicamente para el tiro trasero	
2	32	und	Pantalón en jean para **mujer** - operativo	**Jean industrial (Índigo 9 +-0,5) onzas (Licrado para mujer)** • Azul Oscuro • 5 bolsillos El diseño del reflectivo será: **Operarios PTARD Y PTAP:** • Reflectivo en la parte superior del bolsillo trasero y reflectivo en los laterales de la parte superior del pantalón. la medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón debe ser de 2" +- 2mm. **Operarios Área Comercial, Valvuleros, Alcantarillado** • El reflectivo estarán en todo el contorno de la pierna a la altura del gemelo, reflectivos en la parte superior de los bolsillos traseros • cumplirá con los estándares que exige Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6	Material Reflectivo: NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, pantalones sin peto deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada pernera con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la pernera. - En todos los casos debe contener dos bandas de material retrorreflectivo
				ESPECIFICACION TECNICA (modelo):	
				1. Pretina de 8 cm +- 5mm terminada, pasadores presillados de 7.5 cm +- 5 mm terminados	12. Bragueta con cremallera diente de cobre
				2. Dobladillo y pegue de relojera en 2 agujas.	13. Presilla en segunda costura de J en sentido de costura
				3. Boca de bolsillo repisado en dos agujas	14. Cuatro pasadores presillados repartidos en trasero
				4. Presilla horizontal debe ir ubicada en la primera costura de la J.	15. Tiro en cerradora 3 agujas
				5. Tiro frente con pespunte en 2 agujas	16. Costura decorativa en bolsillo izquierdo
				6. Filete con puntada de seguridad	17. Pegue de bolsillo tipo levis lleva dobladillo con repise 2 agujas
				7. Entrepierna con filete puntada de seguridad y repise dos agujas	18. Garra "corporativa" a 2 cm +- 2mm desde el costado del pasador trasero del extremo derecho

				8. Cinta reflectiva de 2" color gris ubicada en contorno de bota a la altura de la pantorrilla	19. Cinta reflectiva de 1" ubicada en las bocas de bolsillos traseros
				9. Marquilla de talla tejida ubicada en el pegue cremallera.	20. Logo corporativo bordado ubicado en centro de bolsillo derecho trasero
				10. Dos Botones puntilla metálicos	21. Dobladillo de bota de 2 cm +- 2mm
				11. Ancho de J de 3.5 cm +- 5 mm.	
				La medida del reflectivo lateral de la parte superior del pantalón para operarios PTARD y PTAP debe ser de 2" +- 2mm	
				La presilla horizontal debe ir ubicado en la primera costura de la J	
				La medida para efectos del pespunte se toma desde el inicio la primera costura de la bragueta.	
				La medida del ancho de la J del pantalón jean operativo para hombre y mujer se toma desde el inicio hasta la segunda costura de pespunte	
				El tiro en cerradora 3 agujas resulta exigible únicamente para el tiro trasero	
3	10	und	Pantalon en dril para **Hombre** Administrativo	Pantalón masculino dril, Diseño moderno * pretina recta de 4 cms de ancho +- 3 mm, * delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolisllo relojero * traseros con una pinza a cada lado y dos bolsillo ribetes de doble pestaña * botones a tono del pantalon * bota recta. * etiqueta de talla bordada	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9141 **(beige claro)**
4	10	und	Pantalon en dril para **Hombre** Administrativo	Pantalón masculino dril, Diseño moderno * pretina recta de 4 cms de ancho +- 3 mm, * delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolisllo relojero * traseros con una pinza a cada lado y dos bolsillo ribetes de doble pestaña * botones a tono del pantalon * bota recta. * etiqueta de talla bordada	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 7980 **(azul oscuro)**

5	10	und	Pantalon en dril para **Hombre** Administrativo	Pantalón masculino dril, Diseño moderno * pretina recta de 4 cms de ancho +- 3 mm, * delanteros con bolsillos inclinados y 1 bolisllo relojero * traseros con una pinza a cada lado y dos bolsillo ribetes de doble pestaña * botones a tono del pantalon * bota recta. * etiqueta de talla bordada	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9110 **(caqui)**
6	15	und	Pantalon en drill para **Dama** Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno. * pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados * cremallera de nylon * Botones plasticos a tono del pantalon * Botas del pantalon tipo rectas * 2 Bolsillos delanteros laterales * tiro alto * pinzas atras para mejor ajuste y sin bolsillos traseros	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9141 **(beige claro)**
7	16	und	Pantalon en drill para **Dama** Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno. * pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados * cremallera de nylon * Botones plasticos a tono del pantalon * Botas del pantalon tipo rectas * 2 Bolsillos delanteros laterales * tiro alto * pinzas atras para mejor ajuste y sin bolsillos traseros	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 7980 **(azul oscuro)**
8	16	und	Pantalon en drill para **Dama** Administrativo	Pantalón para dama en dril, Diseño moderno. * pretina de 6 cm de ancho +- 5 mm terminada con pasadores terminados * cremallera de nylon * Botones plasticos a tono del pantalon * Botas del pantalon tipo rectas * 2 Bolsillos delanteros laterales * tiro alto * pinzas atras para mejor ajuste y sin bolsillos traseros	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9110 **(caqui)**

9	1	und	Falda para **mujer**	Falda en Dril para dama Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 cm. 1 o 2 botones y cremallera posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con cruce. Y con dos bolsillos laterales tipo trampolin	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9141 **(beige claro)**
10	1	und	Falda para **mujer**	Falda en Dril para dama Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 crn. 1 o 2 botones y cremallera posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con cruce. Y con dos bolsillos laterales tipo trampolin	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 7980 **(azul oscuro)**
11	1	und	Falda para **mujer**	Falda en Dril para dama Corte sastre, semi entubada, pretina anatómica de 3 a 6 cm. 1 o 2 botones y cremallera posterior invisible de nylon, pinzas de armado en la parte posterior, 1 abertura posterior con cruce. Y con dos bolsillos laterales tipo trampolin	TELA NEW ORLEANS ST COMPOSICION: 97.5% Alg 2.5% Elast PESO: 265 Gr /M2 Ancho 1.60 CM Color 9110 **(caqui)**

12	32	und	Camisa para **mujer** – Industrial / Ley	CAMISA **DAMA** INDUSTRIAL Y DE LEY • Camisa Color Azul Celeste • Tela oxford • Nombre completo bordado • RH bordado • Composición: 52%algodon 48% poliester, + peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo del IBAL bordado en la parte alta y al lado derecho de adelante y logo de la Alcaldía de Ibagué en la manga de la camisa Material Reflectivo: Ansi/isea 107-2015 certificada NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen cada manga" con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. "La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga"	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla, Material reflectivo Ver NTC 5563 - cinta reflectiva según la normatividad: Las camisas deben tener dos bandas de material retrorreflectivo que rodeen el torso con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal, y bandas de material retrorreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro. La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la camisa.Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga. Cierre laterales hechos con puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo. • Una (1) franja en la parte de delante de la camisa, dos (2) en la parte de atrás de la camisa
13	16	und	Camisa para **mujer** Administrativa	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION: - Camisa **blanca** tipo camisera diseño moderno y femenino. - Cuello Camisero - Botones Nacarados azul oscuro - Manga Larga - Puño de 8cm +-2 mm con doble botón - Corte delantero desde la sisa. - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado - Logos bordados según requerimiento por la entidad	CAMISA **BLANCA** • ETIQUETA: +ALGODON • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: **110601**

14	17	und	Camisa para **mujer** Administrativa	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION: - Camisa **azul oscuro** tipo camisera diseño moderno y femenino. - Cuello Camisero - Botones Nacarados azul oscuro - Manga Larga - Puño de 8cm +-2 mm con doble botón - Corte delantero desde la sisa. - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado - Logos bordados según requerimiento por la entidad	CAMISA **AZUL OSCURO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 G/m2 • COMPOPSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: **194027**
15	17	und	Camisa para **mujer** Administrativa	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION: - Camisa **azul claro** tipo camisera diseño moderno y femenino. - Cuello Camisero - Botones Nacarados a tono - Manga Larga - Puño de 8cm +-2 mm con doble botón - Corte delantero desde la sisa. - Pinzas en la espalda que garanticen ajuste adecuado - Logos bordados según requerimiento por la entidad	CAMISA **AZUL CLARO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22571 DEXTER • STOCK: 34889 • REFER: DEXTER • ANCHO: 149 +/- 3 CMS • PESO: 137 +/- 7 G/m2 • COMPOPSICION: 35% POL - 65% COT • COLOR: **164020**
16	672	und	Camisa **Hombre** Industrial / Ley	CAMISA HOMBRE INDUSTRIAL Y DE LEY • Camisa Color Azul Celeste • Tela oxford • Nombre completo bordado • RH bordado • Composición: 52%algodon 48% poliester, * peso 150 +/- 7 gr • Botón nacarado blanco • Manga larga • Logo del IBAL bordado en la parte alta y al lado derecho de adelante y logo de la Alcaldía de Ibagué en la manga de la camisa Material Reflectivo: Ansi/isea 107-2015 certificada NTC5563 - 6.2.2 Material de característica única: El coeficiente de retrorreflexión R' del material retrorreflectivo de característica única debe ser superior a 100 cd/(lx . m2), medido con un ángulo de observación de 12' y un ángulo de iluminación de 5°. 4.2.5 Las prendas, deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que	Con cuello doble botón clásico fusionado con entre tela 80%piliester 20&algodón de 100gr, almilla horizontal talla e instrucción de lavado en cuello o almilla cinta reflectiva según la normatividad: Las chaquetas, chalecos, camisas, chaquetones y petos deben tener dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo, que rodeen el torso con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal, y bandas de material retrorreflectivo uniendo la banda superior del torso de delante a atrás, pasando por cada hombro. La parte baja de la banda inferior del torso no debe estar a menos de 50 mm del borde inferior de la chaqueta, chaleco, peto o camisa. Las mangas largas de las prendas, chaquetas y chaquetones deben estar rodeadas por dos bandas de material retrorreflectivo separadas 50 mm como mínimo. La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga. Cierre laterales hechos con

				rodeen cada manga" con una inclinación máxima de ± 20° respecto de la horizontal. "La parte baja de la banda inferior no debe estar a menos de 50 mm del borde de la manga"	puntada de seguridad, 7 botones de 18 líneas de 4 huecos nacarados, perfectamente distribuidos en la pechera, ojales a tono de la tela, con pespunte en hombro, mangas y almilla, Puño de 7 cm +- 2mm de ancho con dos botones, perilla de 2,2 cm +- 3mm de ancho por 17 cm +- 2mm de largo de alto, 1 botón de 15 líneas 4 huecos nacarado, ubicado en la perilla a 6 cm +- 2mm del puño, bolsillo medio rombo de 12 cm por 14 cm en delantero izquierdo, bordados: logo del ibal al lado izquierdo encima del bolsillo y logo Ibagué Vibra, lado derecho a la altura del bordado derecho.
17	10	und	Camisa para **hombre** - Administrativo	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION * Camisa **Blanca** Tipo Camisera diseño moderno • Cuello Camisero con doble botón nacarado • Botón Nacarado Blanco * Manga Larga con doble almilla * puño de 6 cms +- 2mm con doble botón * Bolsillo lado izquierdo * logos bordados según requerimiento de la entidad	CAMISA **BLANCA** • ETIQUETA: +ALGODON • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 g/m2 • COMPOSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: **110601**
18	10	und	Camisa para **hombre** - Administrativo	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION * Camisa **Azul oscuro** Tipo Camisera diseño moderno • Cuello Camisero con doble botón nacarado • Botón Nacarado Azul Oscuro * Manga Larga con doble almilla * puño de 6 cms +- 2mm con doble botón * Bolsillo lado izquierdo * logos bordados según requerimiento de la entidad	CAMISA **AZUL OSCURO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22900 VENETA PLUS • STOCK: 37022 • REFER: VENETA PLUS • ANCHO: 153 +/- 3 CMS • PESO: 125 +/- 6 G/m2 • COMPOPSICION: 85% POL - 15% COT • COLOR: **194027**

19	10	und	Camisa para hombre - Administrativo	CARACTERISTICAS DE LA CONFECCION * Camisa **Azul Claro** Tipo Camisera diseño moderno • Cuello Camisero con doble botón nacarado • Botón Nacarado Blanco * Manga Larga con doble almilla * puño de 6 cms +- 2mm con doble botón * Bolsillo lado izquierdo * logos bordados según requerimiento de la entidad	CAMISA **AZUL CLARO** • ETIQUETA: +ALGODÓN • BASE: 22571 DEXTER • STOCK: 34889 • REFER: DEXTER • ANCHO: 149 +/- 3 CMS • PESO: 137 +/- 7 G/m2 • COMPOPSICION: 35% POL - 65% COT • COLOR: **164020**
20	3	unid	Camisa para soldador	ESPECIFICACIONES • Color: Azul Marino • Materiales: Fibra de algodón FR 98%. - Fibra antiestatica 2% * Gramaje 220 gr/m2. * Manga Larga	DESCRIPCIÓN: Camisa de gran confort y diseño para soldadura o afines - Dos bolsillos frontales con tapeta y cierre por botón. Elástico posterior. Cremallera FR. Tejido resistente a 50 ciclos de lavado a 60ºC con secado al aire manteniendo las propiedades ignífugas de certificación. • Normativa: EN 13688, EN 11612, EN11611, EN 1149-5 y EN 61482-1-2

21	225	und	Chaqueta institucional - **hombre**	Base que al contar con +Antifluido / Repelencia escudo protector. Cuenta con tecnología que impide el paso del agua y líquidos, diseño con capucha removible con broche y mangas removibles con cremallera para doble funcionalidad como chaleco. Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en Broches y bolsillos laterales en la parte frontal, con forro interno en tela perchada 100% filamento de poliester, peso 128+-7 el cual permite conservar el calor corporal. AATCC 35, con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183, ANCHO: 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 138 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa	 Logos según requerimientos por la entidad. Con Nombre completo del funcionario y RH - bordados

22	11		Chaqueta institucional - **DAMA**	Base que al contar con +Antifluido / Repelencia escudo protector. Cuenta con tecnología que impide el paso del agua y líquidos, diseño con capucha removible con broche y mangas removibles con cremallera para doble funcionalidad como chaleco. Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en Broches y bolsillos laterales en la parte frontal, con forro interno en tela perchada 100% filamento de poliester, peso 128+-7 el cual permite conservar el calor corporal. AATCC 35, con tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. AATCC 183, ANCHO: 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 138 ± 8 g/m2 ASTM D3776 OPC. C FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) : Min 50.00 UPF AATCC 183 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER. Modelo definido por la empresa	 Logos según requerimientos por la entidad. Con Nombre completo del funcionario y RH - bordados

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 300 2161847

Firma: _____

CERTIFICACION

MIGUEL FERNANDO CASTILLO identificado (a) con c.c 93.362.898 de Ibagué, certifico que me encuentro en la capacidad de ofertar lo siguiente en cuanto a:

CALIDAD – DISEÑO

- Botón metálico o plástico de acuerdo a lo exigido en las características técnicas relacionadas en el estudio de precios.
- La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, y nombre del fabricante.
- La dotación del personal operativo: camisa y pantalón: llevaran la cinta reflectiva de acuerdo a lo establecido en la NTC 5563.
- Las camisas operativas llevaran el logo del IBAL y de la alcaldía de Ibagué bordados. s/n convención colectiva de trabajo.
- Los elementos deben ser simétricos en su diseño, no pueden presentar defectos de fabricación como hebras, o costuras sueltas, para ello se debe contar con las características en cuanto a la materia prima y el acabado de las prendas a suministrar.
- **MATERIAL REFLECTIVO**: Para efectos del material reflectivo se debe dar cumplimiento a lo establecido en la NTC 5563- Deberá contar con el material reto reflexión que ayuda (Cuando la luz reflejada se devuelve directamente a su fuente de luz original)

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 300-2161847

Firma: _____

SHEFFY
the true star

CERTIFICACION

MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA identificado con c.c 93.362.898 de Ibagué, certifico que:

La PRESENTACION Y ENTREGA de cada prenda será entregada en un empaque y/o bolsa plástica transparente, sellada, en la que se distinga claramente talla y color.

La dotación será entregada en empaque individual (bolsa marcada con el nombre del funcionario) para cada funcionario, indicando el nombre del funcionario en la parte exterior.

Que una vez me sea adjudicado el contrato dispondré del personal apto para la toma de medidas y/o prueba de tallaje en las diferentes áreas donde funciona la empresa, tanto para el personal operativo como administrativo, la cual se realizará de acuerdo a cronograma establecido por el área de Talento Humano que no podrá superar los 20 días hábiles (funcionario que no participe de esta actividad no tendrá derecho a reclamaciones)

Para el cumplimiento de lo anterior dispondré para la entidad, en forma física de un paquete con las muestras de las prendas que contendrá todas las tallas así:

1.- pantalón en drill para hombre
2.- pantalón drill para mujer
3.- camisa para hombre
4.- blusa para mujer
5.- pantalón en jean para mujer
6.- pantalón en jean para hombre

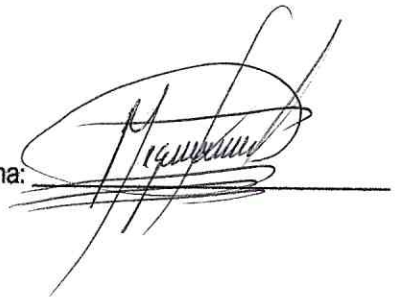
Con el fin de que los funcionarios se las midan o se haga la respectiva toma de medidas de los funcionarios que así lo dispongan, independientemente de su género (masculino – femenino) y para personal tanto operativo como administrativo.

NOTA: Este paquete de muestras quedará en poder y a disposición de la empresa (supervisor) y servirá de referencia a la hora de recibir reclamaciones por tallaje, pues será comparado con la prenda objeto de reclamación, prenda que se ajuste a la prenda no dará lugar a reclamo, y prenda que no se ajuste a la muestra será devuelta al contratista para su respectivo arreglo o cambio. Este paquete permanecerá en la entidad hasta tres (3) meses de la entrega total de la dotación por parte del contratista y será devuelto una vez se terminó dicho periodo.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: gerencia@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 3187074202

Firma: 

1.1

CERTIFICACION

MIGUEL FERNANDO CASTILLO identificado (a) con c.c 93.362.898 de Ibagué, certifico que las prendas de la dotación vendrán rotuladas y/o marquillados de acuerdo con la naturaleza de los mismos y que las marquillas contienen como mínimo: marca, composición, talla instrucciones de lavado y sitio de origen.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 300 2161847

Firma: _____

1.2

CERTIFICACION

MIGUEL FERNANDO CASTILLO identificado (a) con c.c 93.362.898 de Ibagué, certifico que cuento con la disponibilidad de tallas de todas las prendas.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 300 2161847

Firma: _____

1.3

CERTIFICACION

MIGUEL FERNANDO CASTILLO identificado (a) con c.c 93.362.898 de Ibagué, certifico las siguientes especificaciones de las prendas que presente para dotación durante la ejecución del contrato, pues los elementos deben ser simétricos en su diseño y no pueden presentar defectos de fabricación como hebras o costuras sueltas:

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CAMISA PARA HOMBRE Y MUJER
CARACTERISTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO
Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición, mezcla poliéster algodón y/o poliéster 100%
El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas
Hilos con núcleo de poliéster, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.

CRA.10 No.28-40 LA GRANJA-TELEFAX 2645515-PBX 5153232- CEL.3187074207
E-mail:adm@sheffy.com.co

Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda.
Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios
La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.
Cumplir con lo establecido en la NTC 5563 Reflectivo para imagen institucional industrial y de ley

ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PANTALON CABALLERO Y MUJER

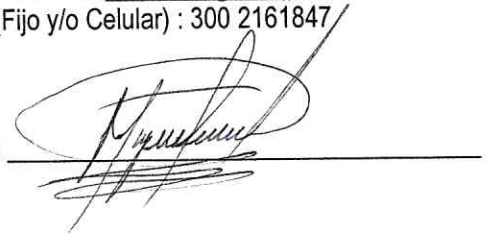
CARACTERISTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO
Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: mezclas algodón con elastómero.
Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias.
Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela.
Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda.
Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda.
Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen.
La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan.
Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues.
Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos
La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas.

Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2025, en Ibagué

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
Documento De Identidad: 93.362.898
Dirección: Cra 10 No 28-40 Barrio la Granja
Correo Electrónico: comercial@sheffy.com.co
Teléfono (Fijo y/o Celular) : 300 2161847

Firma: 

Neiva

SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1120 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

CONTRATISTA:	**MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
C.C. No. y/o Nit	93.362.898 de Ibagué
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2016, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR:	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($370.418.263,57) M/CTE
PLAZO:	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal

Entre el **MUNICIPIO DE NEIVA**, representado por **LILIANA TRUJILLO URIBE**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.159.697 expedida en Neiva, obrando en nombre del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria General, debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0682 de 2014, modificado por el decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.410.348 de Ibagué, representando a través poder debidamente otorgado y autenticado de fecha 30 de septiembre de 2016 a **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 93.362.898 de Ibagué, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de l.993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; **b)** Que el presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaria de General, el cual forma parte integrante al presente Contrato de suministro; **c)** Que se adelantó el proceso de Selección Abreviada de condiciones técnicas uniformes y de común utilización No. MNSGSASSM 024 de 2016, dentro del cual se determinó que MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA.; es el adjudicatario del mismo. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2016, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" bajo las siguientes características técnicas:

1120---

ÍTEM	DETALLE	CANT			
1	CABALLEROS		V/UNIT.	V/TOTAL	
1.1	Camisa confeccionada en tela lino 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger. De igual forma indicar el precio para camisas de manga larga.	108	91,389.00	9,870,012.00	
1.2	Pantalón confeccionado en tela lino 100% de algodón 4 bolsillos. Mínimo tres (3) colores y tres (3) diseños actuales para escoger. Tallas 28-38 (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	108	123,111.00	13,295,988.00	
1.3	Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso y forro en tela, suela en cuero calidad grupón, plantilla en sintético y refuerzo puntera (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	108	223,521.00	24,140,268.00	
2	TRABAJADORES OFICIALES				
2.1	Camisa Manga Corta en súper Oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón: Indicaciones Generales: Cuello Inglés con repise de 1/4 en el borde del cuello y repisado de 1/16 en el pellizco. Hombro entalegado con plana rematado en los extremos y repisado a 1/16. Dobladillo de manga de 2,5 cm y repisado a 1/16. Dos bolsillos con dobladillo a 2 cm por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera integrada de 3.3. cm costura de ambos lados a 1/4 con entretela fusionable 2053 largo de acuerdo a la talla. Dobladillo Trevi de 1/4 de ancho. Prense en el centro de la espalda de 3 cm en tabla. Ojales de 1/8 p. repartido en la pechera el primero a 6 cm en la faja del cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de ojales más interno de repuesto. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para trabajadores oficiales).	50	64,722.33	3,236,116.67	
2.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón de 14 onzas. Especificaciones Generales: Tela Índigo ARK Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; pespunte a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 cm pespunte a 7 milímetros entre costuras. Con taches en los extremos del pespunte del bolsillo. Bolsillo relojero solo al lado izquierdo, con pespunte a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 centímetros dos pespuntes a 7 mm, entre costura, con dobladillo a 2,5 cm, taches en extremos superiores del bolsillo. PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 Cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA	Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis: pespuntado a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 y a 1,5 cm dos pespuntes a 7 mm entre costuras, figura con forma hecha en máquina plana, En el lado derecho del pantalón sobre la pretina una marquilla contra marcada al scrim. Distintivo en el bolsillo derecho en el lado inferior con hilos de colores. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras.. Talle 28-38. para trabajadores oficiales	50	75,055.67	3,752,783.33
2.3	Par de Botas: Caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera suela con labrado, baja Absorción, Antideslizante. CUERO: GRASO HIDROFUGADO resistente al agua. Calibre 2.0-2.2 mm, NTC-1077 "calibre en mm", BS-3144 Método 13 "Resistencia a la, flexión en equipo Bally en ciclos", ISO-11640 "Resistencia del color al frote con equipo Veslic", NTC-1042 "Distención de la capa de flor en mm mínimo", NTC-1049 "Resistencia a la tensión en MP a mínimo", NTC-1040 "Humedad", NTC-3376 "Resistencia mínima a la tracción", NTC-4575 "Resistencia mínima al desgarre".COLORES: Café/Negro. FORRO: NATURALES terminado de cuero de 0.8-1.0 mm. de espesor, SATRA PM 31/93 "Solidez del color al frote".TEXTIL: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, resistente al mal olor y moho, secado rápido, ecológico y reciclable. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA de alta rigidez. Calibre 1.5 – 2.0, suministra alta protección al talón. SOBREPLANTILLA: EVA forrada en textil,	50	392,125.00	19,606,250.00	

	preformada anatómicamente con rebote en el talón para mayor confort. Calibre 2.0 – 3.0 mm. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos, NTC 456 "Densidad relativa", NTC 467 "Dureza", NTC-632 "Resistencia a la Flexión", NTC 4811 (DIN 53516) " Abrasión". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la suela aportando confort al absorber parte del impacto durante el uso. Pegada y cosida a la capellada, sella la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO No tejido de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia y con cambrión metálico el cual suministra ergonomía y soporte. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 "Resistencia al impacto" y "Resistencia a la compresión". HILOS: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 Resistencia al Impacto, DIN 12568 Impacto en la Puntera, ASTM-2413-05 Resistencia a la Compresión.			
3	***DAMAS***			
3.1	Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 3/4 cm de altura, suela en material, modelos de moda Para Damas	39	253,908.33	9,902,425.00
3.2	Vestido para dama, de una sola pieza desde los hombros hasta más arriba o abajo de las rodillas, confeccionado en tela lino 100% de algodón, colores a escoger, de buena calidad en acabados. De igual forma indicar el precio para prendas de dos piezas (pantalón y blusa).	39	202,944.33	7,914,829.00
4	**TOPÓGRAFOS**			
4.1	Camisa Manga Larga compuesta de 100% algodón: Indicaciones Generales: Cuello Inglés con repice de 1/4 en el borde del cuello y repisado de 1/16 en el pellizco. Hombro entalegado con plana rematado en los extremos y repisado a 1/16. Dobladillo de manga de 2,5 cm y repisado a 1/16. Dos bolsillos con dobladillo a 2 cm por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera integrada de 3.3. cm costura de ambos lados a 1/4 con entretela fusionable 2053 largo de acuerdo a la talla. Dobladillo trevi de 1/4 de ancho. Prense en el centro de la espalda de 3 cm en tabla. Ojales de 1/8 p. repartido en la pechera el primero a 6 cm en la faja del cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones de 18 líneas repartidas de acuerdo a la cantidad de ojales más interno de repuesto. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para servidores públicos con funciones de topógrafos).	10	64,722.33	647,223.33
4.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón de 14 onzas. Especificaciones Generales: Tela Índigo Cansas Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; pespunte a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 cm pespunte a 7 milímetros entre costuras. Con taches en los extremos del pespunte del bolsillo. Bolsillo relojero solo al lado izquierdo, con pespuntes a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 centímetros dos pespuntes a 7 mm, entre costura, con dobladillo a 2,5 cm, taches en extremos superiores del bolsillo. PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis; pespuntado a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 y a 1,5 cm dos pespuntes a 7 mm entre costuras, figura con forma hecha en máquina plana, En el lado derecho del pantalón sobre la pretina una marquilla contra marcada al scrim. Distintivo en el bolsillo derecho en el lado inferior con hilos de colores. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras.. Talle 28-38. Para servidores públicos con funciones de topógrafos.	10	75,055.67	750,556.67

1120---3

4.3	Par de botas: CUERO nobucks, Espesor 1,8 - 2,0 mm, resistente al desgarre de 120N; deterioro a la abrasión de 600 ciclos y resistente a la humedad. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y aborción contra impacto, SUELA: En poliuterano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPA (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre; > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA z195, ancho de pestaña 5mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Para servidores con funciones de topógrafos)	10	392,125.00	3,921,250.00
5	**BOMBEROS**			
5.1	CAMISA MANGA LARGA, color azul navy, en tela ristop (Galleta) 100% algodón corte y molde 511 táctica con porta presillas y presillas según grado, apellido bordado en dos textos, escudo dirección Nacional de Bomberos en el brazo derecho, Escudo del Municipio en el brazo izquierdo, Espalda texto **BOMBEROS OFICIALES NEIVA** en corte láser reflectivo 380 candelas, reborde en hilo con puntada de seguridad, cintas reflectivas en brazos y espalda de 380 candelas con embone.	90	102,240.67	9,201,660.00
5.2	PANTALÓN, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) Pantalón en tela ristop (galleta) 100% algodón con cinta reflectiva en piernas 380 candelas con embone, bolsillos camuflados Laterales tipo Fuelle, con refuerzo en la cola tipo media Luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla.	90	105,092.67	9,458,340.00
5.3	GOLIANA en tela ristop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra **BOMBEROS** bordado en el frente. Tejido 100% algodón	90	18,518.67	1,666,680.00
5.4	CINTURÓN táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triangulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro.	90	59,666.67	5,370,000.00
5.5	CAMISILLA de hilo en T, color azul. Tela 100% algodón	90	16,706.00	1,503,540.00
5.6	TARJETERO (cinta de identificación) en tela azul, letras color Blanco (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho	90	13,870.33	1,248,330.00

5.7	BOTA MEDIA CAÑA, elaborada en piel flor. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Deberá además, dadas las duras condiciones de trabajo en la extinción de los incendios estructúrales y forestales, ser una bota robusta, flexible, ligera, cómoda y de fácil conservación y mantenimiento. El cuerpo de la bota estará confeccionado en cuero de piel flor tratado contra la humedad, no admitiéndose procedimientos de impermeabilizado sobre el cuero que dificulte la aireación del pie ni la aplicación sobre la piel de ningún tipo de grasas contra el agua. La piel presentará un espesor superior a 1,8 mm. En las zonas del cuerpo de la bota que soporten mayores esfuerzos y donde el riesgo de rotura sea mayor, las costuras serán reforzadas con doble puntada. En el interior de la bota, ninguna de las partes metálicas deberá estar en contacto directamente con la media o calcetín del usuario. La parte anterior de la caña, por encima del talón, deberá disponer de un flexor para mejorar el confort durante el movimiento del pie. El tobillo, caña y fuelle irán acolchados con espumas látex o similar. Contará con un forro interior y será de piel flor hidrófugada con un espesor aproximado de 1,2 mm y cubrirá la totalidad de la bota. En la zona de cañas, bocacaña y tendón de Aquiles llevará un acolchado. La plantilla irá confeccionada en material aislante, preferiblemente corcho, termoconformada, anti bacterias y anti-hongos. La suela irá inyectada, cosida y vulcanizada al cuerpo principal de la bota, de modo que formarán un conjunto único y compacto garantizándose la unión entre ambos en las más duras condiciones de utilización. La suela Será elaborada en inyección directa al corte con poliuretano que garantiza absorción del impacto, resistencia a hidrocarburos, temperaturas y capacidad dieléctrica. Bio-densidad PU-CAUCHO, se compone de dos partes: Patín: Es la zona de contacto con el piso, caucho resistente a hidrocarburos, temperaturas y Dieléctrico. Dureza 70±10 °shore A Entre suela: es la parte que va adherida al cuero y es mas blanda para dar mayor confort al usuario, en PU. Dureza 45±5 °shore A Densidad 0.44 a 0.48. Los ojales redondos en material plástico no conductor de energía no pudiendo quedar vistos en la parte interior de la bota. Deben ser altamente resistentes. Cordón fabricado en material ignífugo e hidrófugo resistente a elevadas temperaturas, de longitud aproximada a 140-180 cm. Deberán cumplir las siguientes normas y poseer categoría II: EPI de categoría II. UNE—EN-LS020344: 2012 — Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. UNE-EN-ISO 20347: 2013 -Equipos de protección personal. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: E — Absorción de energía en el tacón. HI —Aislamiento contra el calor radiante. HRO — Resistencia al calor por contacto. FO (ORO) — Resistencia a los hidrocarburos. CI Aislamiento contra el frío. WRU — Resistencia a la penetración del agua.	90	359,291.67	32,336,250.00
5.8	Par de Presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color Azul Navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo. Usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color rojo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y una (1) barra de color rojo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color rojo y la universal del bombero.	90	18,852.00	1,696,680.00
6	**AGENTES DE TRANSITO**			
6.1	Camisa en dacron 35% poliéster y 65% Algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de Tránsito).	106	64,516.67	6,838,766.67
6.2	Camibuso Manga Larga Color azul cielo 100% algodón, para CRIMINALÍSTICA.	53	43,813.33	2,322,106.67
6.3	Pantalones tipo clásico con prenses, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de Tránsito.).	106	70,889.00	7,514,234.00
6.4	Pantalón tipo camuflado color azul oscuro 100% Algodón, para CRIMINALÍSTICA.	53	81,222.33	4,304,783.67

6.5	Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en CUERO color negro. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y absorción contra impacto, SUELA: En poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPA (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre; > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA Z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. PUNTERA: En Acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Agentes de Tránsito).	53	395,000.00	20,935,000.00
6.6	Par de zapatos para hombre en sintético (CHAROL) color negro, de amarrar, liso y forro en tela, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (para agentes de tránsito).	53	161,666.67	8,568,333.33
6.7	Casco deportivo abatible, color blanco con referencia V-21 Helmet, de resina termoplástico pintada, sistema dinámico de aireación con dos tomas de aire delanteras y extracción posterior, acolchado interno en tela antialérgica y anti sudorosa, visera de poli carbonato antirrayas, correa de sujeción de enganche rápido, según lo establecido en la Resolución 1737 del 2004 y la ficha técnica casco de seguridad, emitida por el Ministerio de Transporte, debidamente marcado con el código que identifica cada Agente de Tránsito.	53	388,037.00	20,565,961.00
6.8	Gorra o cubrecabeza color Azul Oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado.	53	25,166.67	1,333,833.33
6.9	Corbata color azul oscura en satín, La parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. Respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente.	159	35,553.33	5,652,980.00
6.10	Pares de presillas color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.	159	30,333.33	4,823,000.00
6.11	Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para Camisa Fondo Azul y Logo del Municipio de Neiva.	159	17,800.00	2,830,200.00
6.12	Camisilla en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camisilla de hilo en T, para Agentes de Tránsito.	159	17,776.67	2,826,490.00
6.13	Cinta métrica de 10 metros	53	64,074.00	3,395,922.00
6.14	Estuche porta decámetro, elaborado en lona morral, con tapa y broche para cierre.	53	23,900.00	1,266,700.00
6.15	Estuche porta comparendera, elaborado en lona morral, que consta de tres compartimientos con cremallera, con tapa y broches para cierre.	53	31,150.00	1,650,950.00
6.16	Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada Agente de Tránsito.	53	49,966.67	2,648,233.33
6.17	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "TRANSITO NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	53	140,633.33	7,453,566.67

6.18	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectívos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "CRIMINALÍSTICA NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	53	155,633.33	8,248,566.67
6.19	Silbato profesional clase fox 40 Clasicc, color negro y con cadena para control de tráfico.	53	34,759.33	1,842,244.67
6.20	Linternas manos libres de xenón, emisión luminosa 14/9 LM intensidad luminosa de 10.000 CD, batería 3 ALK "AAA" de 4.5 V recargable (con cono especial reflectivo).	53	248,333.33	13,161,666.67
6.21	Traje impermeable de dos piezas en calibre 18, hecho en telas vinílicas de alta calidad, Acabado con proceso termosellado, Refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, Cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.	53	173,516.67	9,196,383.33
6.22	Chaqueta manga larga doble face, material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito Transito Neiva bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del Agente y al lado izquierdo el escrito "El apellido del Agente de Tránsito", color azul oscuro.	53	252,966.67	13,407,233.33
6.23	Brazalete en plástico con fondo gris oscuro, bordeado vulcanizado reflectivo verde limón, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del Agente de Tránsito y un sobrepuesto rectangular con fondo color azul rey y la Palabra Tránsito y Transporte con reflectivo verde limón.	53	58,333.33	3,091,666.67
6.24	Kepys color azul turquí, de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del Municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.	53	81,074.00	4,296,922.00
6.25	Placa metálica que llevara el nombre, apellido y código del agente de tránsito.	53	30,776.67	1,631,163.33
SUBTOTAL				319,326,089.33
VALOR IVA				51,092,174.24
VALOR TOTAL				370,418,263.57

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar éste Contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus Obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO: VIGENCIA.**- El presente contrato estará vigente por el término de Siete (07) Meses Contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la totalidad del Contrato en un plazo de Tres (03) meses, Contados a partir de la fecha del acta de iniciación que será suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la legalización del contrato. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la prestación de los servicio, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **PARÁGRAFO**: El CONTRATISTA acepta desde ya la reposición que por daños o por

razones de calidad o por defectos del producto a adquirir observe el MUNICIPIO, quien, en todo caso deberá recibir a satisfacción. En todo caso saldrá a garantizar la indemnidad del MUNICIPIO, indemnizándolo si es menester. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($370.418.263,57) M/CTE,** conforme a la propuesta y puja realizada por el contratista. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** EL MUNICIPIO concederá al CONTRATISTA a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente mediante deducciones de las actas de recibo parcial del contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el 90% girado, del valor total del contrato; dicho anticipo se girará a una fiducia o patrimonio autónomo aperturado por el contratista y llegado en forma conjunta con el supervisor del contrato. La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo al avance hasta el 90% previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva, además deberá especificar: a) Una relación completa de los servicios, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD.- El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato o de que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y no dará lugar

a indemnización alguna para el CONTRATISTA y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **CLAUSULA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE NEIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el Municipio de Neiva, por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.**- En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. De igual forma, se aplican todas las multas establecidas en el Pliego de condiciones. **CLAUSULA DECIMA.-CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago del valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2008 al artículo presupuestal 01011001020104 denominado "DOTACIÓN EMPLEADOS MUNICIPALES", fuente de financiación "0101" de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3159 de fecha 18 de junio de 2016. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con el MUNICIPIO especialmente con las siguientes obligaciones: **1)** Hacer la entrega parcial o total de los uniformes corporativos y ropa de labor, para los servidores públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Neiva, de acuerdo a lo detallado en el objeto contractual **2)** Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato. **3)** Los bienes serán suministrados por el contratista de acuerdo a la autorización que emita el Almacenista del Municipio en coordinación con el supervisor del contrato. **4)** Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico y de acuerdo a las muestras presentadas, podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. **5)** Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **6)** Acatar la ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **7)** Suministrar los bienes a los precios contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-. INDEMNIDAD**.-El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO**.- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente , previa

notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA:** La supervisión será ejercida por la Secretario general o a quien el delegue, y será la encargada de velar por el control técnico sobre la ejecución del objeto del contrato y la correcta aplicación de las estipulaciones del mismo, de lo cual se dará aviso oportuno al CONTRATISTA al igual que cualquier cambio que en este sentido se produzca y quien actuará en coordinación con el supervisor para el cumplimiento del objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales; **2)** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago; **3)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; **4)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **5)** Las demás inherentes a la función asignada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y el pago de estampillas Pro- Electrificación Rural, Pro- Universidad y Pro-deporte y demás impuesto pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. En constancia se suscribe a los,

04 OCT 2016

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA
C.C No. 93.410.348 de Ibagué
Representando a
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C.C No. 93.362.898 de Ibagué

Proyecto
WILLIAN ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Abogado Contratista S.G.

65
56

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1120 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

OBJETO:	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2016, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
CONTRATISTA:	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA C.C. 93.362.898 de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO:	$ 370.418.263,57
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato entre el Supervisor y el Contratista. En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	Seis (06) de Octubre de 2016
FECHA DE TERMINACION:	Veintinueve (29) de Diciembre de 2016

En Neiva, a los _____, se reunieron la doctora **LILIANA TRUJILLO URIBE,** Secretaria General, el Doctor **CARLOS GOMEZ BADILLO,** Almacenista General del Municipio, en calidad de Supervisor del Contrato; el Señor **RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.348 de Ibagué, Representando a través de poder debidamente otorgado y autenticado de fecha 30 de septiembre de 2016 a **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.898 de Ibagué, en calidad de Contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 370.418.263,57**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 00.00**
3. Valor Final Contratado	**$ 370.418.263,57**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 369.619.862,60**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 798.400,97**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	06 de Octubre de 2016
2. Acta de Entrega y Recibo No. 1	29 de Noviembre de 2016
3. Acta de Entrega y Recibo No. 2	07 de Diciembre de 2016
4. Acta de Entrega y Recibo No. 3	07 de Diciembre de 2016
5. Acta de Entrega y Recibo No. 4	20 de Diciembre de 2016
6. Acta de Entrega y Recibo No. 5 Final	29 de Diciembre de 2016
7. Acta de Terminación	29 de Diciembre de 2016

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

66
57

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**AMORTIZADO**	**SALDO**
ANTICIPO - C.E. 00000265376	27-DIC-2016	$ 111.125.479,07	$ 00,oo	$ 00,oo	$ 00,oo
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01		$ 313.895.338,oo	$ 313.895.338,oo	$ 94.168.601,40	$ 56.522.925,57
ACTA DE RECIBO FINAL No. 02		$ 55.724.524,60	$ 369.619.862,60	$ 16.956.877,67	$ 798.400,97
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor Amortizado**	**Valor no Ejecutado**
$ 370.418.263,57	$ 0	$ 370.418.263,57	$ 369.619.862,60	$ 111.125.479,07	$ 798.400,97

VALOR A PAGAR: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 38.767.646,93) MCTE.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Supervisor del Contrato CERTIFICA que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 29 de diciembre de 2016.

5.0 INFORME. Que según el acta de Terminación e informe suscrito por el Supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejo constancia expresa que el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del Contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el Contrato de Suministro".*

De igual manera se dejo constancia por parte del Supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El Contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del Contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS. Existe un saldo a favor del Municipio por la suma de $ 798.400,97

7.0 LIQUIDACIÓN. Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el Acta de Liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a Paz y Salvo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

67
58

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 38.767.646,93) MCTE.** Se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

CARLOS GOMEZ BADILLO
Supervisor

RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA
C.C. 93.410.348 de Ibagué
Representando a
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C.C. 93.362.898 de Ibagué
Contratista

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SECRETARIA GENERAL

F-352-9

CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

CONTRATISTA:	**MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**
C.C. No. y/o Nit	93.362.898 de Ibagué
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2017, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($399.985.902,93) M/CTE
PLAZO:	Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal

Entre el **MUNICIPIO DE NEIVA**, representado por **LILIANA TRUJILLO URIBE**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.159.697 expedida en Neiva, obrando en nombre del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria General, debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0682 de 2014, modificado por el decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.410.348 de Ibagué, representando a través poder debidamente otorgado y autenticado de fecha 24 de julio de 2017 a **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 93.362.898 de Ibagué, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios, el cual se regirá por la Ley 80 de l.993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; **b)** Que el presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaria de General, el cual forma parte integrante al presente Contrato de suministro; **c)** Que se adelantó el proceso de Selección Abreviada de condiciones técnicas uniformes y de común utilización No. MNSGSASSM 034 de 2017, dentro del cual se determinó que MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA.; es el adjudicatario del mismo. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2017, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" bajo las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABALLEROS			
1.1	Camisa confeccionada en tela lino 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger. De igual forma indicar el precio para camisas de manga larga.	93	99.000,00	9.207.000,00
1.2	Pantalón confeccionado en tela lino 100% de algodón 4 bolsillos. Mínimo tres (3) colores y tres (3) diseños actuales para escoger. Tallas 28-38 (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	93	132.000,00	12.276.000,00
1.3	Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso y forro en tela, suela en cuero calidad grupón, plantilla en sintético y refuerzo puntero (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	93	93.000,00	8.649.000,00
2	TRABAJADORES OFICIALES			
2.1	Camisa Manga Corta en súper Oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón: Indicaciones Generales: Cuello Inglés con repise de 1/4 en el borde del cuello y repisado de 1/16 en el pellizco. Hombro entalegado con plana rematado en los extremos y repisado a 1/16. Dobladillo de manga de 2,5 cm y repisado a 1/16. Dos bolsillos con dobladillo a 2 cm por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera integrada de 3.3. cm costura de ambos lados a 1/4 con entretela fusionable 2053 largo de acuerdo a la talla. Dobladillo Trevi de 1/4 de ancho. Prense en el centro de la espalda de 3 cm en tabla. Ojales de 1/8 p. repartido en la pechera el primero a 6 cm en la faja del cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones de 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad de ojales más interno de repuesto. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para trabajadores oficiales).	52	71.525,00	3.719.300,00
2.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón de 14 onzas. Especificaciones Generales: Tela Índigo ARK Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; pespunte a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 cm pespunte a 7 milímetros entre costuras. Con taches en los extremos del pespunte del bolsillo. Bolsillo relojero solo al lado izquierdo, con pespunte a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 centímetros dos pespuntes a 7 mm, entre costura, con dobladillo a 2,5 cm, taches en extremos superiores del bolsillo. PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 Cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA J Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis: pespuntado a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 y a 1,5 cm dos pespuntes a 7 mm entre costuras, figura con forma hecha en máquina plana, En el lado derecho del pantalón sobre la pretina una marquilla contra marcada al scrim. Distintivo en el bolsillo derecho en el lado inferior con hilos de colores. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38. para trabajadores oficiales	52	81.607,50	4.243.590,00

2.3	Par de Botas: Caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera suela con labrado, baja Absorción, Antideslizante. CUERO: GRASO HIDROFUGADO resistente al agua. Calibre 2.0-2.2 mm, NTC-1077 "calibre en mm", BS-3144 Método 13 "Resistencia a la, flexión en equipo Bally en ciclos", ISO-11640 "Resistencia del color al frote con equipo Veslic", NTC-1042 "Distención de la capa de flor en mm mínimo", NTC-1049 "Resistencia a la tensión en MP a mínimo", NTC-1040 "Humedad", NTC-3376 "Resistencia mínima a la tracción", NTC-4575 "Resistencia mínima al desgarre".COLORES: Café/Negro. FORRO: NATURALES terminado de cuero de 0.8-1.0 mm. de espesor, SATRA PM 31/93 "Solidez del color al frote". TEXTIL: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, resistente al mal olor y moho, secado rápido, ecológico y reciclable. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA de alta rigidez. Calibre 1.5 – 2.0, suministra alta protección al talón. SOBREPLANTILLA: EVA forrada en textil, preformada anatómicamente con rebote en el talón para mayor confort. Calibre 2.0 – 3.0 mm. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos, NTC 456 "Densidad relativa", NTC 467 "Dureza", NTC-632 "Resistencia a la Flexión", NTC 4811 (DIN 53516) " Abrasión". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la suela aportando confort al absorber parte del impacto durante el uso. Pegada y cosida a la capellada, sella la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO No tejido de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia y con cambrión metálico el cual suministra ergonomía y soporte. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 "Resistencia al impacto" y "Resistencia a la compresión". HILOS: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 Resistencia al Impacto, DIN 12568 Impacto en la Puntera, ASTM-2413-05 Resistencia a la Compresión.	52	420.000,00	21.840.000,00
3	*DAMAS*			
3.1	Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 3/4 cm de altura, suela en material, modelos de moda Para Damas	36	274.040,00	9.865.440,00
3.2	Vestido para dama, de una sola pieza desde los hombros hasta más arriba o abajo de las rodillas, confeccionado en tela lino 100% de algodón, colores a escoger, de buena calidad en acabados. De igual forma indicar el precio para prendas de dos piezas (pantalón y blusa).	36	219.635,00	7.906.860,00
4	TOPÓGRAFOS			
4.1	Camisa Manga Larga compuesta de 100% algodón: Indicaciones Generales: Cuello Inglés con repice de 1/4 en el borde del cuello y repisado de 1/16 en el pellizco. Hombro entalegado con plana rematado en los extremos y repisado a 1/16. Dobladillo de manga de 2,5 cm y repisado a 1/16. Dos bolsillos con dobladillo a 2 cm por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. Pechera integrada de 3.3. cm costura de ambos lados a 1/4 con entretela fusionable 2053 largo de acuerdo a la talla. Dobladillo trevi de 1/4 de ancho. Prense en el centro de la espalda de 3 cm en tabla. Ojales de 1/8 p. repartido en la pechera el primero a 6 cm en la faja del cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. Botones de 18 líneas repartidas de acuerdo a la cantidad de ojales más interno de repuesto. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para servidores públicos con funciones de topógrafos).	10	70.525,00	705.250,00

4.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón de 14 onzas. Especificaciones Generales: Tela Índigo Cansas Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; pespunte a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 cm pespunte a 7 milímetros entre costuras. Con taches en los extremos del pespunte del bolsillo. Bolsillo relojero solo al lado izquierdo, con pespuntes a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 a 1,5 centímetros dos pespuntes a 7 mm, entre costura, con dobladillo a 2,5 cm, taches en extremos superiores del bolsillo. PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y pespunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis: pespuntado a tres agujas, el primer pespunte a 1/16 y a 1,5 cm dos pespuntes a 7 mm entre costuras, figura con forma hecha en máquina plana, En el lado derecho del pantalón sobre la pretina una marquilla contra marcada al scrim. Distintivo en el bolsillo derecho en el lado inferior con hilos de colores. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38. Para servidores públicos con funciones de topógrafos.	10	81.607,50	816.075,00
4.3	Par de botas: CUERO nobucks, Espesor 1,8 - 2,0 mm, resistente al desgarre de 120N; deterioro a la abrasión de 600 ciclos y resistente a la humedad. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y aborción contra impacto, SUELA: En poliuterano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPA (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre; > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA z195, ancho de pestaña 5mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Para servidores con funciones de topógrafos)	10	423.150,00	4.231.500,00
5	**BOMBEROS**			
5.1	CAMISA MANGA LARGA, color azul navy, en tela ristop (Galleta) 100% algodón corte y molde 511 táctica con porta presillas y presillas según grado, apellido bordado en dos textos, escudo dirección Nacional de Bomberos en el brazo derecho, Escudo del Municipio en el brazo izquierdo, Espalda texto **BOMBEROS OFICIALES NEIVA** en corte láser reflectivo 380 candelas, reborde en hilo con puntada de seguridad, cintas reflectivas en brazos y espalda de 380 candelas con embone.	87	110.825,00	9.641.775,00
5.2	PANTALÓN, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) Pantalón en tela ristop (galleta) 100% algodón con cinta reflectiva en piernas 380 candelas con embone, bolsillos camuflados Laterales tipo Fuelle, con refuerzo en la cola tipo media Luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla.	87	113.847,50	9.904.732,50
5.3	GOLIANA en tela ristop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra **BOMBEROS** bordado en el frente. Tejido 100% algodón	87	25.187,50	2.191.312,50

Neiva
GOBIERNO DE TODOS

SECRETARIA GENERAL

5.4	CINTURÓN táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triangulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro.	87	70.525,00	6.135.675,00
5.5	CAMISILLA de hilo en T, color azul. Tela 100% algodón	87	28.210,00	2.454.270,00
5.6	TARJETERO (cinta de identificación) en tela azul, letras color Blanco (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho	87	15.112,50	1.314.787,50
5.7	BOTA MEDIA CAÑA, elaborada en piel flor. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Deberá, además, dadas las duras condiciones de trabajo en la extinción de los incendios estructúrales y forestales, ser una bota robusta, flexible, ligera, cómoda y de fácil conservación y mantenimiento. El cuerpo de la bota estará confeccionado en cuero de piel flor tratado contra la humedad, no admitiéndose procedimientos de impermeabilizado sobre el cuero que dificulte la aireación del pie ni la aplicación sobre la piel de ningún tipo de grasas contra el agua. La piel presentará un espesor superior a 1,8 mm. En las zonas del cuerpo de la bota que soporten mayores esfuerzos y donde el riesgo de rotura sea mayor, las costuras serán reforzadas con doble puntada. En el interior de la bota, ninguna de las partes metálicas deberá estar en contacto directamente con la media o calcetín del usuario. La parte anterior de la caña, por encima del talón, deberá disponer de un flexor para mejorar el confort durante el movimiento del pie. El tobillo, caña y fuelle irán acolchados con espumas látex o similar. Contará con un forro interior y será de piel flor hidrófugada con un espesor aproximado de 1,2 mm y cubrirá la totalidad de la bota. En la zona de cañas, bocacaña y tendón de Aquiles llevará un acolchado. La plantilla irá confeccionada en material aislante, preferiblemente corcho, termoconformada, anti bacterias y anti-hongos. La suela irá inyectada, cosida y vulcanizada al cuerpo principal de la bota, de modo que formarán un conjunto único y compacto garantizándose la unión entre ambos en las más duras condiciones de utilización. La suela Será elaborada en inyección directa al corte con poliuretano que garantiza absorción del impacto, resistencia a hidrocarburos, temperaturas y capacidad dieléctrica. Bio-densidad PU-CAUCHO, se compone de dos partes: Patín: Es la zona de contacto con el piso, caucho resistente a hidrocarburos, temperaturas y Dieléctrico. Dureza 70±10 °shore A Entre suela: es la parte que va adherida al cuero y es más blanda para dar mayor confort al usuario, en PU. Dureza 45±5 °shore A Densidad 0.44 a 0.48. Los ojales redondos en material plástico no conductor de energía no pudiendo quedar vistos en la parte interior de la bota. Deben ser altamente resistentes. Cordón fabricado en material ignífugo e hidrófugo resistente a elevadas temperaturas, de longitud aproximada a 140-180 cm. Deberán cumplir las siguientes normas y poseer categoría II: EPI de categoría II. UNE—EN-LS020344: 2012 — Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. UNE-EN-ISO 20347: 2013 - Equipos de protección personal. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: E — Absorción de energía en el tacón. HI —Aislamiento contra el calor radiante. HRO — Resistencia al calor por contacto. FO (ORO) — Resistencia a los hidrocarburos. CI Aislamiento contra el frío. WRU — Resistencia a la penetración del agua.	87	629.000,00	54.723.000,00

5.8	Par de Presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color Azul Navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color rojo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y una (1) barra de color rojo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color rojo y la universal del bombero.	87	20.150,00	1.753.050,00
6	AGENTES DE TRANSITO			
6.1	Camisa en dacron 35% poliéster y 65% Algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de Tránsito).	104	69.517,50	7.229.820,00
6.2	Camibuso Manga Larga Color azul cielo 100% algodón, para CRIMINALÍSTICA.	52	45.337,50	2.357.550,00
6.3	Pantalones tipo clásico con prenses, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de Tránsito.).	104	75.058,50	7.806.084,00
6.4	Pantalón tipo camuflado color azul oscuro 100% Algodón, para CRIMINALÍSTICA.	52	83.622,50	4.348.370,00
6.5	Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en CUERO color negro. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y absorción contra impacto, SUELA: En poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPA (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre; > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA Z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. PUNTERA: En Acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Agentes de Tránsito).	52	418.112,50	21.741.850,00
6.6	Par de zapatos para hombre en sintético (CHAROL) color negro, de amarrar, liso y forro en tela, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (para agentes de tránsito).	52	171.275,00	8.906.300,00
6.7	Casco deportivo abatible, color blanco con referencia V-21 Helmet, de resina termoplástico pintada, sistema dinámico de aireación con dos tomas de aire delanteras y extracción posterior, acolchado interno en tela antialérgica y anti sudorosa, visera de poli carbonato antirrayas, correa de sujeción de enganche rápido, según lo establecido en la Resolución 1737 del 2004 y la ficha técnica casco de seguridad, emitida por el Ministerio de Transporte, debidamente marcado con el código que identifica cada Agente de Tránsito.	52	427.180,00	22.213.360,00
6.8	Gorra o cubrecabeza color Azul Oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado.	52	27.202,50	1.414.530,00

6.9	Corbata color azul oscura en satín, La parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. Respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm			
6.10	Pares de presillas color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.	156	32.240,00	5.029.440,00
	Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para Camisa Polos Azul y Logo del Municipio de Neiva.	156	17.955,00	2.797.620,00
6.12	Camisilla en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camisilla de hilo en T, para Agentes de Tránsito.	156	20.150,00	3.143.400,00
6.13	Cinta métrica de 10 metros	52	70.525,00	3.667.300,00
6.14	Estuche porta documentos, elaborado en lona morral, con tapa y broche para cierre.	52	25.187,50	1.309.750,00
6.15	Estuche porta comparendera, elaborado en lona morral, que consta de tres compartimientos con cremallera, con tapa y broches para cierre.	52	35.262,50	1.833.650,00
6.16	Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada Agente de Tránsito.	52	60.450,00	3.143.400,00
6.17	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "TRANSITO NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	52	165.000,00	8.580.000,00
6.18	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "CRIMINALÍSTICA NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	52	166.237,50	8.644.350,00
6.19	Silbato profesional clase fox 40 Clasicc, color negro y con cadena para control de tráfico.	52	41.307,50	2.147.990,00
6.20	Linternas manos libres de xenón, emisión luminosa 14/9 LM intensidad luminosa de 10.000 CD, bateria 3 ALK "AAA" de 4.5 V recargable (con cono especial reflectivo).	52	262.000,00	13.624.000,00
6.21	Traje impermeable de dos piezas en calibre 18, hecho en telas vinílicas de alta calidad, Acabado con proceso termosellado, Refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, Cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.	52	182.000,00	9.464.000,00

6.22	Chaqueta manga larga doble face, material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito Transito Neiva bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del Agente y al lado izquierdo el escrito "El apellido del Agente de Tránsito", color azul oscuro.	52	189.000,00	9.828.000,00
6.23	Brazalete en plástico con fondo gris oscuro, bordeado vulcanizado reflectivo verde limón, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del Agente de Tránsito y un sobrepuesto rectangular con fondo color azul rey y la Palabra Tránsito y Transporte con reflectivo verde limón.	52	65.000,00	3.380.000,00
6.24	Kepys color azul turquí, de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del Municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.	52	90.675,00	4.715.100,00
6.25	Placa metálica que llevara el nombre, apellido y código del agente de tránsito.	52	30.000,00	1.560.000,00
SUBTOTAL				336.122.607,50
VALOR IVA (19%)				63.863.295,43
VALOR TOTAL				399.985.902,93

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar éste Contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus Obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO: VIGENCIA.**- El presente contrato estará vigente por el término de Nueve (09) Meses Contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **EJECUCIÓN: El CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la totalidad del Contrato en un plazo de Cinco (05) meses, Contados a partir de la fecha del acta de iniciación que será suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la legalización del contrato. Por cada día de mora (incumplimiento injustificado) en la prestación de los servicio, se cobrará al Contratista la suma de hasta el uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA acepta desde ya la reposición que por daños o por razones de calidad o por defectos del producto a adquirir observe el MUNICIPIO, quien, en todo caso deberá recibir a satisfacción. En todo caso saldrá a garantizar la indemnidad del MUNICIPIO, indemnizándolo si es menester. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($399.985.902,93) M/CTE**, conforme a la propuesta y puja realizada por el contratista. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-** EL MUNICIPIO concederá al CONTRATISTA a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente mediante deducciones de las actas de recibo parcial del contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el 90% girado, del valor total del contrato;

F-952-1

dicho anticipo se girará a una fiducia o patrimonio autónomo aperturado por el contratista y llegado en forma conjunta con el supervisor del contrato. La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo al avance hasta el 90% previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva, además deberá especificar: a) Una relación completa de los servicios, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD.- El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato o de que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y no dará lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **CLAUSULA SÉPTIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE NEIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el Municipio de Neiva, por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal pecuniaria, se podrá deducir de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA: OTRAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Este contrato se rige por las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.-** En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones

pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. De igual forma, se aplican todas las multas establecidas en el Pliego de condiciones. **CLAUSULA DECIMA.-CESIONES Y SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato de suministro del proceso precontractual, se imputarán con cargo al Artículo 01011001020104 denominado "DOTACIÓN EMPLEADOS MUNICIPALES" fuente de financiación 0101, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3305 del 20 de junio de 2017 suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga con el MUNICIPIO especialmente con las siguientes obligaciones: **1)** Hacer la entrega parcial o total de los uniformes corporativos y ropa de labor, para los servidores públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Neiva, de acuerdo a lo detallado en el objeto contractual **2)** Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato. **3)** Los bienes serán suministrados por el contratista de acuerdo a la autorización que emita el Almacenista del Municipio en coordinación con el supervisor del contrato. **4)** Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico y de acuerdo a las muestras presentadas, podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. **5)** Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **6)** Acatar la ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **7)** Suministrar los bienes a los precios contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-. INDEMNIDAD.**-El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO**.- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente , previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**: La supervisión será ejercida por la Secretario general o a quien el delegue, y será la encargada de velar por el control técnico sobre la ejecución del objeto del contrato y la correcta aplicación de las estipulaciones del mismo, de lo cual se dará aviso oportuno al CONTRATISTA al igual que cualquier cambio que en este sentido se produzca y quien actuará en coordinación con el supervisor para el cumplimiento del objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales; **2)** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación

Neiva

SECRETARIA GENERAL

se constituye en requisito previo para el pago; **3)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; **4)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **5)** Las demás inherentes a la función asignada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente y el pago de estampillas Pro- Electrificación Rural, Pro- Universidad y Pro-deporte y demás impuesto pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- GASTOS**: Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. En constancia se suscribe a los, 21 JUL 2017

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA
C.C No. 93.410.348 de Ibagué
Representando a
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C.C No. 93.362.898 de Ibagué

Proyectó
WILLIAN ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Abogado Contratista S.C

6X
53

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0952 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

OBJETO:	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE LABOR DEL AÑO 2017, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".
CONTRATISTA:	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA C.C. 93.362.898 de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO:	$ 399.985.902,93
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato entre el Supervisor y el Contratista. En todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	Cuatro (04) de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACION:	Veintisiete (27) de Diciembre de 2017

En Neiva, a los _____, se reunieron la doctora **LILIANA TRUJILLO URIBE,** Secretaria General, el Doctor **CARLOS GOMEZ BADILLO,** Almacenista General del Municipio, en calidad de Supervisor del Contrato; el Señor **RICARDO IVAN SALINAS ZACIPA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.348 de Ibagué, Representando a través de poder debidamente otorgado y autenticado de fecha 24 de Julio de 2017 a **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.898 de Ibagué, en calidad de Contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 399.985.902,93**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 00.00**
3. Valor Final Contratado	**$ 399.985.902,93**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 399.985.902,93**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 00,00**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	04 de Agosto de 2017
2. Acta de Entrega y Recibo	26 de Diciembre de 2017
3. Acta de Terminación	27 de Diciembre de 2017

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5968

3.1. Estado Financiero del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**AMORTIZADO**	**SALDO**
ANTICIPO - C.E. 00000285721	20-09-2017	$ 119.995.770,88	$ 00,oo	$ 00,oo	$ 00,oo
PAGO FINAL DEL CONTRATO	Pendiente de Pago	$ 399.985.902,93	$ 399.985.902,93	$ 119.995.770,88	$ 00,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor Amortizado**	**Valor no Ejecutado**
$ 399.985.902,93	$ 0	$ 399.985.902,93	$ 399.985.902,93	$ 119.995.770,88	$ 00,00

VALOR A PAGAR: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 279.990.132,05) MCTE.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Supervisor del Contrato CERTIFICA que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 27 de Diciembre de 2017.

5.0 INFORME. Que según el acta de Terminación e informe suscrito por el Supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejo constancia expresa que el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del Contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el Contrato de Suministro".*

De igual manera se dejo constancia por parte del Supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El Contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante la ejecución del Contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS. Ninguna

7.0 LIQUIDACIÓN. Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el Acta de Liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a Paz y Salvo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

55
69

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 279.990.132,05) MCTE.** Se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

CARLOS GÓMEZ BADILLO
Supervisor

RICARDO IVÁN SALINAS ZACIPA
C.C. 93.410.348 de Ibagué
Representando a
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C.C. 93.362.898 de Ibagué
Contratista

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SHEFFY
the true star

ANEXO 03
CERTIFICADO DE NO CONTAR CON UNHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: 18 de marzo del 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué- Tolima

REF. Proceso de contratación INVITACIÓN **No. 045 DE 2025.**
objeto SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY VIGENCIA 2025, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO SUSCRITAS EN EL AÑO 2023 PARA LOS UNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **MIGUEL FERNANDO CASTILLO** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el articulo 44 numeral 1 del estatuto contractual. Declaro bajo gravedad e juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

Firma: _____
MIGUEL FERNANDO CASTILLO
CC. 93.362.898

SHEFFY

IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

JEAN OPERATIVO DE HOMBRE Y DAMA



Fibratela S.A.

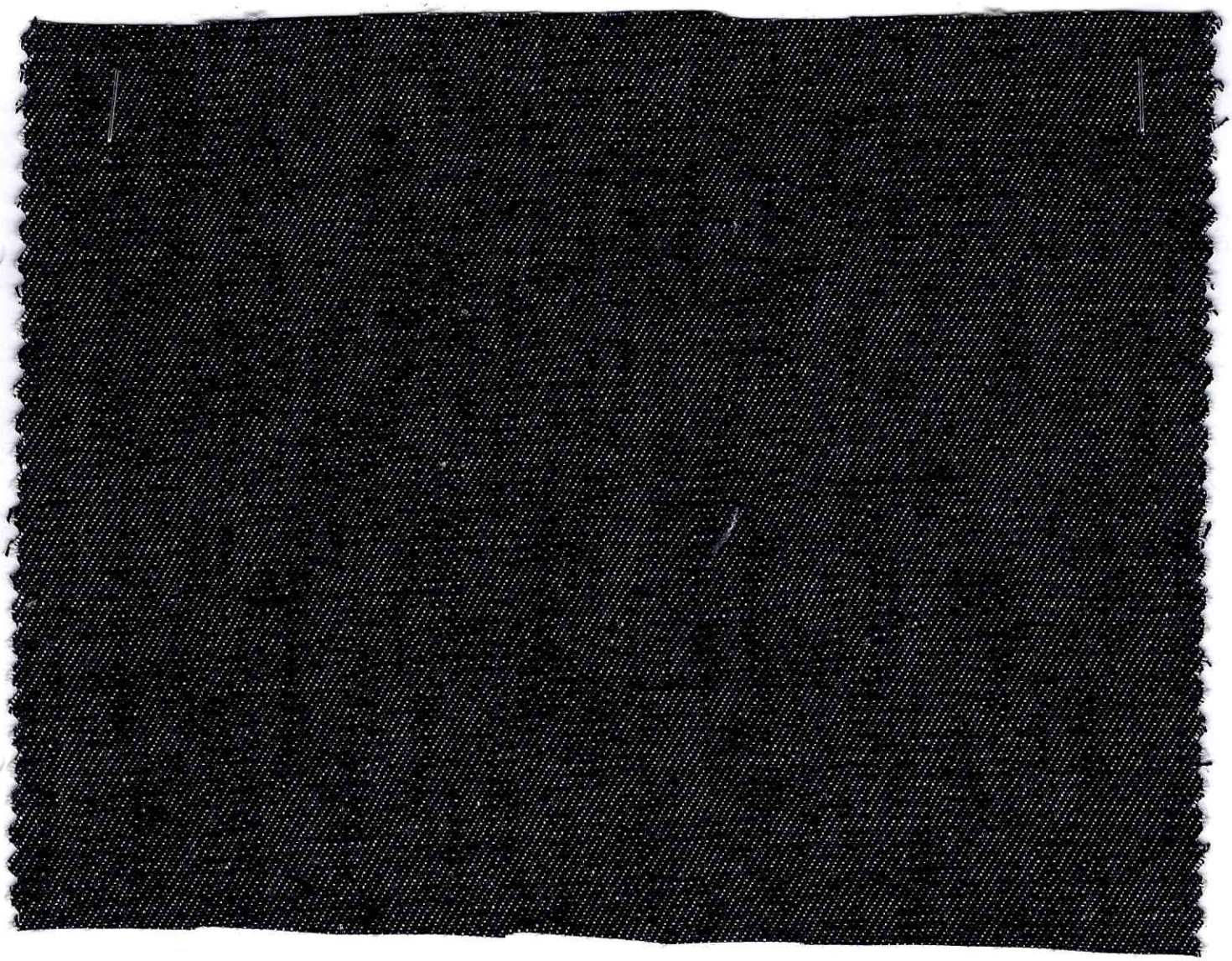
Km. 17 Vía Ibagué Buenos Aires
Parque Logístico Nacional del Tolima Bodega A-10
Tels. 60 (8) 264 0767 / 60 (8) 264 9075 Ibagué-Tolima

72

FICHA TECNICA

DESCRIPCION	CARACTERISTICA
Codigo	50651
Refencia	IND VULCAN PLUSS
Composicion	98 / 2 A E +/- 3%
Peso	9 Oz +/- 5%
Ancho	162 Cm +/- 2%
Tejido	Diagonal D3x1
Uso Final	MODA





SHEFFY

JEAN OPERATIVO DE HOMBRE Y DAMA



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

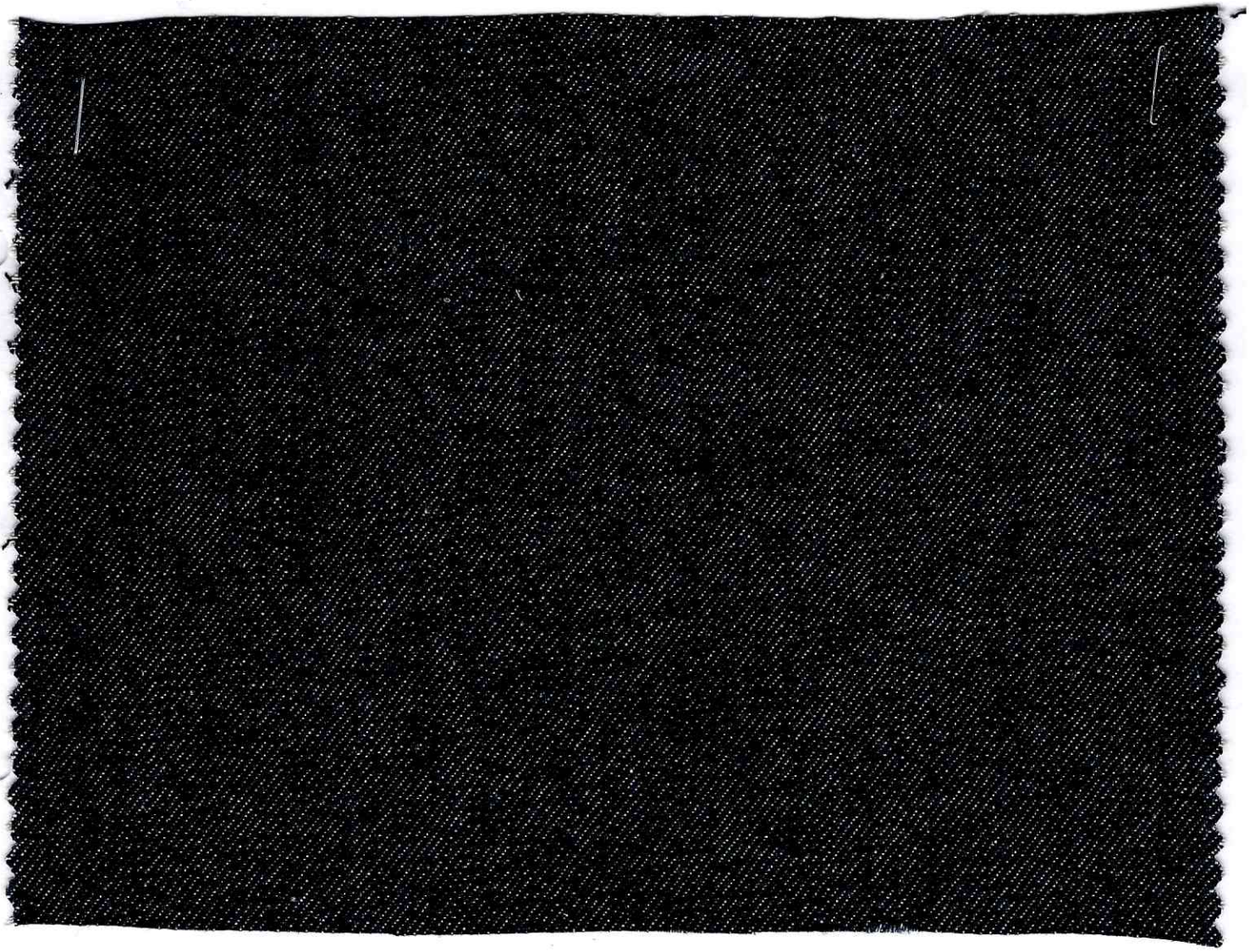
Fibratela S.A.

Km. 17 Vía Ibagué Buenos Aires
Parque Logístico Nacional del Tolima Bodega A-10
Tels. 60 (8) 264 0767 / 60 (8) 264 9075 Ibagué-Tolima

FICHA TECNICA

DESCRIPCION	CARACTERISTICA
Codigo	20211
Refencia	IND VOLVO NEW
Composicion	100 A +/- 3%
Peso	12.5 Oz +/- 10%
Ancho	168 Cm +/- 3%
Tejido	Diagonal D3x1
Uso Final	MODA - LABORAL





SHEFFY

PANATALON EN DRIL HOMBRE



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

PANATALON EN DRIL HOMBRE



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

PANATALON EN DRIL HOMBRE



SHEFFY

PANATALON EN DRIL DAMA



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

PANATALON EN DRIL DAMA



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

201

SHEFFY

PANATALON EN DRIL DAMA

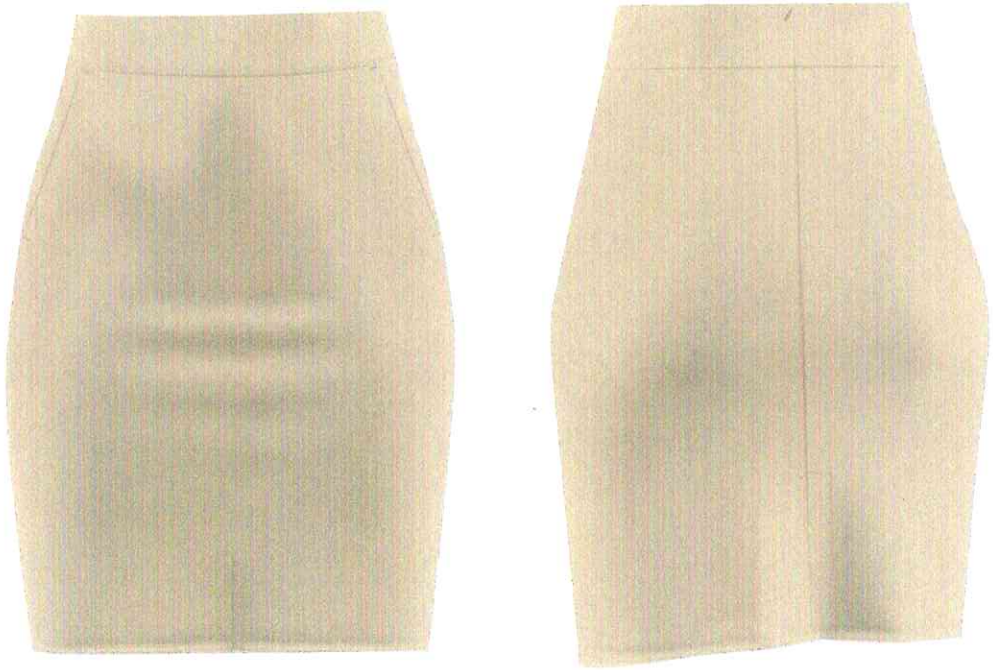


IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

FALDA ADMINISTRATIVA DAMA



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

FALDA ADMINISTRATIVA DAMA

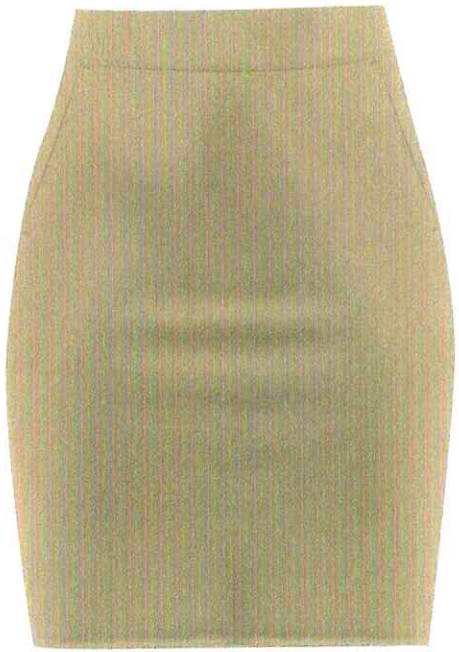


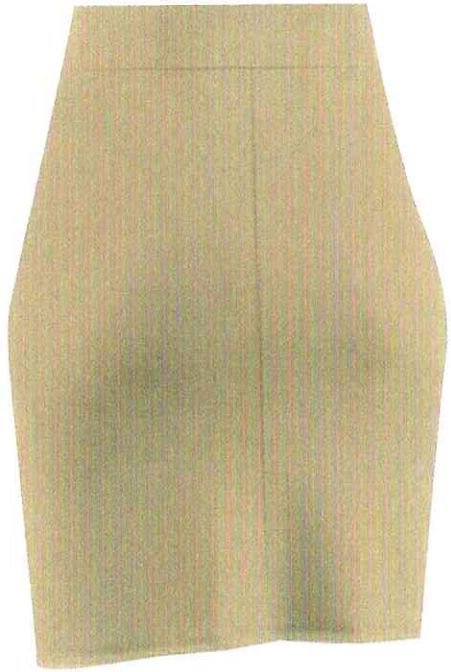
IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

FALDA ADMINISTRATIVA DAMA





IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

96

Fibratela S.A.

Km. 17 Vía Ibagué Buenos Aires
Parque Logístico Nacional del Tolima Bodega A-10
Tels. 60 (8) 264 0767 / 60 (8) 264 9075 Ibagué-Tolima

FICHA TECNICA

DESCRIPCION	CARACTERISTICA
Codigo	71141
Refencia	NEW ORLEANS
Composicion	97,5 / 2,5 A E +/- 3%
Peso	261 Gr +/- 4% 8 ONZ
Ancho	158 Cm +/- 2%
Tejido	Diagonal
Uso Final	MODA





SHEFFY

CAMISA ADMINISTRATIVA DAMA



Puño interno

IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

CAMISA ADMINISTRATIVA DAMA





Puño interno

IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

CAMISA ADMINISTRATIVA HOMBRE





Puño interno

IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE: 22900			**TEJIDO: Tejido Plano**	
ANCHO		153 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE		150 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)		125 ± 6	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min	40.00	UPF	AATCC 183
PASADAS(*A)		37 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17 (2023)
CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE			e	VER BENEFICIOS*
COMPOSICIÓN :	15.00 % ALGODON 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER			

TECNOLOGÍA

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA	USOS
ALGODÓN	Tecnología que brinda la **frescura** y la **naturalidad** del algodón.	AATCC 20	BLUSAS, CAMISAS
OEKO TEX® STANDARD 100	Base certificada por OEKO-TEX STD 100		
Protección solar	La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV.	AATCC 183	



BENEFICIOS

- * CUMPLE CON REQUISITOS DE ORIGEN PARA EXPORTACIONES DESDE COLOMBIA A BOLIVIA, ARGENTINA, CANADA, CHILE, COSTA RICA, ECUADOR, EEUU, MEXICO, PERU, UNION EUROPEA, VENEZUELA.
- Base con certificación OEKO-TEX STD 100.
- Base con efecto jaspeado y textura diagonal.
- Excelente apariencia y toque
- Gracias a la tecnologia de proteccion solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de proteccion UPF 50.

Lafayette Uni For me

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha Feb 19, 2025. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento continuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

93

BENEFICIOS

- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, ademas, es el lado sugerido para realizar los procesos de confeccion.
- Tela fresca y de buen toque.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Diagonal Izquierda a Derecha hacia abajo.

- Las prendas y/o articulos de color blanco se deben lavar separadamente.

- No adicionar suavizante para telas.



- No retorcer ni exprimir.



- Secado a la sombra.

- Usar un pano para planchar.

- Evite el roce con superficies asperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- En lavados caseros, se recomienda lavar a maquina, temperatura maxima 40 grados Celsius. Proceso delicado.

- Lavar con colores similares.

- No remojar



- No usar blanqueador/No blanquear



- Planchar a una temperatura maxima de la base de 110 grados Celsius.



- Limpieza profesional en seco

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte	Desenrollar y reposar minimo 4 horas, extender sin generar tension, extender maximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar minimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en optimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.
Costura	Ajustar tensiones en mquinas, utilizar el pie prensatela y el ajuste adecuado para cada operacion, acondicionar presion del pie, utilizar aguja recomendada y en optimas condiciones, manipular el textil segun el tejido.Margen de costura minimo de 1 cm. No se recomienda para prendas ajustadas.
	Calibre de Aguja : 70/10
	Punta de Aguja : R o RS.
	Calibre Hilo : Tex 24
	Puntadas por Pulgada : 14
	Tipo de Máquina : Plana y fileteadora 5 hilos.

Lafayette Uni For me

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha Feb 19, 2025. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento contínuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad

Fusionado Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con caracteristicas similares al textil, verificar que la temperatura y presion recomendadas se mantengan en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposicion segun lo recomendado.

Tiempo : 10 - 12 s

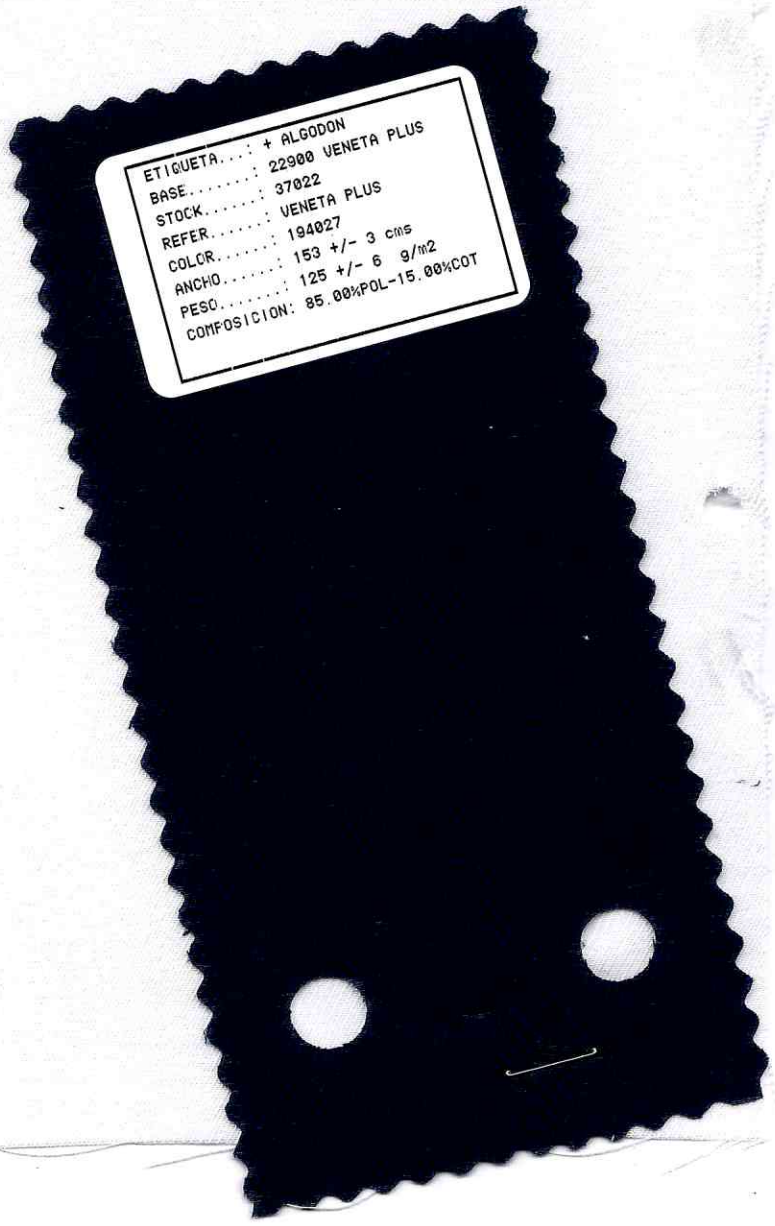
Temperatura : 120 - 140 oC

Presión : 90.00 - 0.00 psi

Entre Tela : 100% poliester, tejido plano,no tejido

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

GRADO DE ELABORACIÓN	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Estampado	54.07.94.00.00.	APLICA PARA TELAS ESTAMPADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCION
Tenido Blanco	54.07.91.00.00.	APLICA PARA TELAS CON PROCESO DE ACABADO EN BLANCO
Unicolor	54.07.92.00.00.	APLICA PARA TELAS DE UN SOLO COLOR DIFERENTE A BLANCO


ETIQUETA...: + ALGODON
BASE.....: 22900 VENETA PLUS
STOCK.....: 37022
REFER.....: VENETA PLUS
COLOR.....: 194027
ANCHO.....: 153 +/- 3 cms
PESO.....: 125 +/- 6 g/m2
COMPOSICION: 85.00%POL-15.00%COT

SP

SHEFFY

CAMISA ADMINISTRATIVA DAMA







Puño interno

IBAL Contigo

LAFAYETTE

FICHA TÉCNICA

DEXTER

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE: 22571			**TEJIDO: Tejido Plano**	
ANCHO		149 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE		147 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)		137 ± 7	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min	30.00	UPF	AATCC 183
PASADAS(*A)		25 ± 1	hilo/cm	ASTM D3775-17 (2023)
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE			e	NINGUN PAIS
COMPOSICIÓN :		35.00 % FILAMENTO DE POLIESTER 65.00 % ALGODON		

TECNOLOGÍA

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA
ALGODÓN	Tecnología que brinda la **frescura** y la **naturalidad** del algodón.	AATCC 20
STANDARD 100	Base certificada por OEKO-TEX STD 100	
Protección solar	La construcción del textil actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV.	AATCC 183

USOS

BLUSAS, CAMISAS



BENEFICIOS

- Base con apariencia natural y toque algodonoso.
- Espectacular base algodon poliester con microtextura tipo oxford
- Gracias a la tecnologia de proteccion solar, protege al usuario final contra los rayos UV, con factor de proteccion UPF 50.
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, ademas, es el lado sugerido para realizar los procesos de confeccion.
- Tela de toque suave, liviana y fresca ideal para todo tipo de climas.

LAFAYETTE UNI FOR ME

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha Feb 19, 2025. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento contínuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho tela: Lado Marcado

- En lavados caseros, se recomienda lavar a maquina, temperatura maxima 40 grados Celsius. Proceso normal.

- Lavar con colores similares.

- No almacenar en humedo.

- No usar blanqueador/No blanquear

- Secado a la sombra.

- Evite el roce con superficies asperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- Por su composicion puede presentar cambios de color moderado a traves de los lavados.

- Las prendas y/o articulos de color blanco se deben lavar separadamente.

- No adicionar suavizante para telas.

- No retorcer ni exprimir.

- Se puede secar en maquina. Secar ajustado a una temperatura mas baja y ciclo normal.

- Planchar a una temperatura maxima de la base de 110 grados Celsius.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte	Desenrollar y reposar minimo 4 horas, extender sin generar tension, extender maximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar minimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en optimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.
Costura	Ajustar tensiones en maquinas, utilizar el pie prensatela y ajuste adecuado para cada operacion, acondicionar presion del pie, utilizar aguja recomendada y en optimas condiciones, manipular el textil segun el tejido. Margen de costura minimo de 1 cm. No se recomienda para prendas ajustadas.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RS

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 12

Tipo de Máquina : Plana y Fileteadora 5 hilos.

Fusionado	Pre-encoger a 140 grados Celsius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con caracteristicas similares al textil, revisar que la temperatura, presion y tiempo se mantengan en toda la base de la plancha. **Tiempo :** 10 - 12 s **Temperatura :** 120 - 140 oC **Presión :** 90.00 - 0.00 psi **Entre Tela :** 100% poliester, tejido plano,no tejido

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

GRADO DE ELABORACIÓN	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Crudo	52.10.31.00.00.	APLICA PARA LAS TELAS SIN NINGUN GRADO DE ACABADO
Estampado	52.10.51.00.00.	APLICA PARA TELAS ESTAMPADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCION
Hilos Pretenidos	52.10.41.00.00.	APLICA PARA TELAS FABRICADAS CON HILOS DE DIFERENTES COLORES
Tenido Blanco	52.10.21.00.90.	APLICA PARA TELAS CON PROCESO DE ACABADO EN BLANCO
Unicolor	52.10.31.00.00.	APLICA PARA TELAS DE UN SOLO COLOR DIFERENTE A BLANCO


ETIQUETA...: + ALGODON
BASE.....: 22571 DEXTER
STOCK.....: 34889
REFER.....: DEXTER
COLOR.....: 164020
ANCHO.....: 149 +/- 3 cms
PESO.....: 137 +/- 7 g/m2
COMPOSICION: 35.00%POL-65.00%COT

SHEFFY

CAMISA SOLDADOR HOMBRE





IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

Ficha técnica institucional John Uribe

FRARCTEX-2400

Pantalones/Overoles

Estándares			
Composición	98% Algodón FR-2% Fibra antiestática		
Construcción	Twill		
Tintura/acabado	Varios colores/ignifugo/ antiestática /tina*		
ATPV Arco térmico ASTM F1959	14 cal/cm² Retardante a la llama		Clasificación de arco
Categoría riesgo (HRC) ASTM F1959	2		*Clasificación de riesgo*
Factor de atenuación de calor (HAF) ASTM F1959-14	84%		*Intervalo* 76.1%-79.3%
Ancho (metros) ASTM D3775	Total 1.50	Útil 1.48	(±2%)
Peso ASTM D3776	(onzas/yarda²) 6.7	(gramos/metros²) 220	(±5%)
Encogimiento AATCC 135-3 ASTM F1506	Urdimbre 0%-4%	Trama 0%-4%	rango
Solideces AATCC 61 (lavado) AATCC 8 (Frote)	Lavado 3A Cambio 3 Manchado 4	Frote Seco 4 Húmedo 3	*Escala de grises*
Solideces AATCC 16 (luz) AATCC 15 (Sudor)	Luz 60 horas Cambio 3 Manchado 4	ácido/alcalino Cambio 3 Manchado 4	*Escala de grises*
Pierna virada AATCC 179	3%		Max.
Resistencia a la tensión (LbF) ASTM D5034	200 urdimbre 110 trama		proveedor
Resistencia al rasgo (LbF) ASTM D1424	7.0 urdimbre 5.0 trama		proveedor

Los datos acá suministrados son un punto de referencia y deben ser analizados por su equipo de diseño, moldería, confección y lavandería-

Ficha técnica institucional John Uribe 104

Sugerencias y recomendaciones

Esta referencia es apta para los requisitos que establece La Asociación Nacional De Protección Contra Incendios (NFPA)

NFPA 70E	ASTM F1506-02A	ASTM F1959	ATPV 14 CAL/CM2
		ASTM F1959	CATEGORIA 2
		ASTM F1959	HAF 84%
NFPA 2112-2023	ASTM D6413	PRUEBA LLAMA VERTICAL 3"	
	ASTM F2700-08	TRANSFERENCIA DE CALOR APROBADA	
	ASTM F1930	PRUEBA DE MANIQUI 20%	
EN ISO 11611	ISO 15025-2016	PROPAGACION DE LLAMA LIMITADA	



FUEGO DE CORTA DURACIÓN



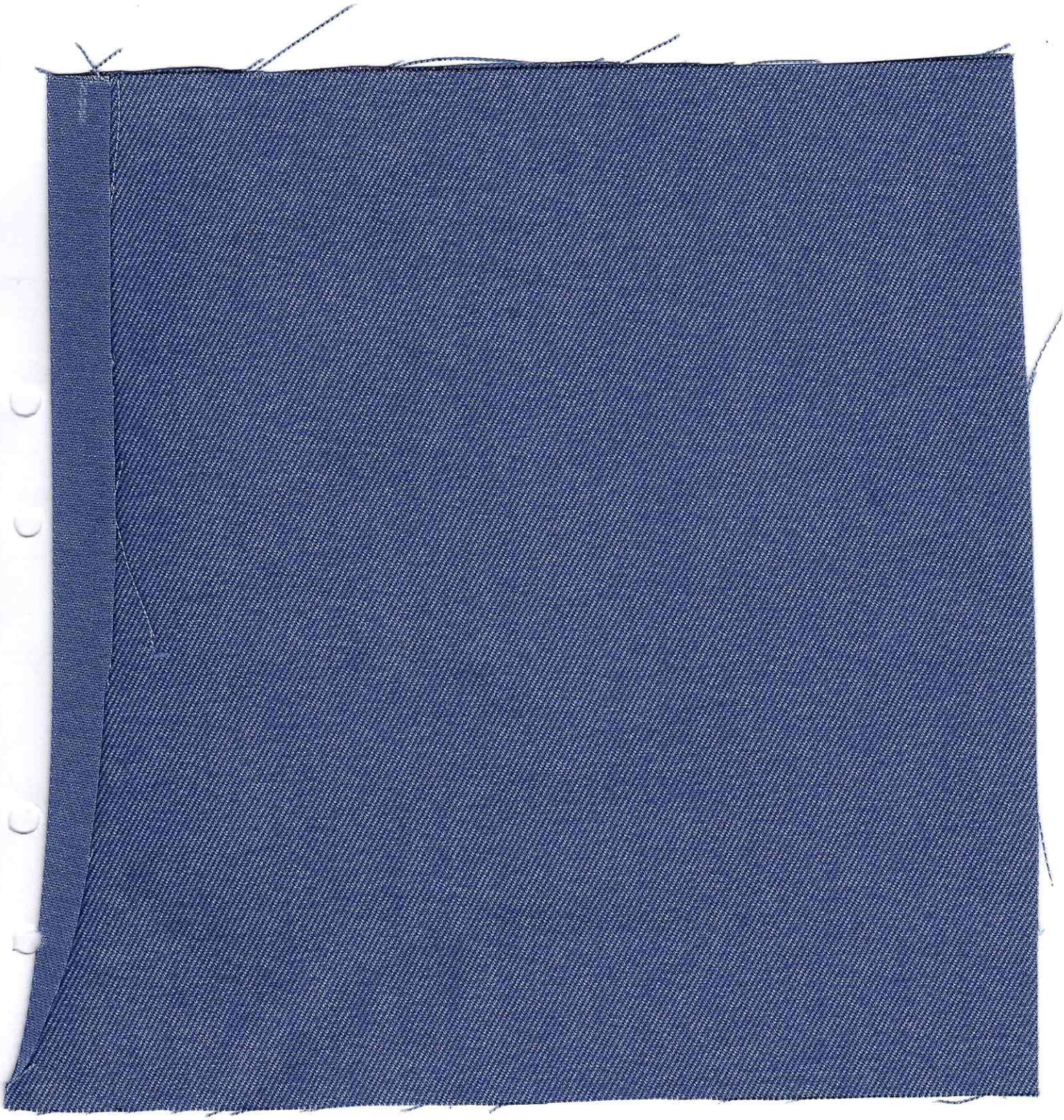
ARCO ELÉCTRICO



-Almacenar los rollos de tela horizontalmente y paralelos entre ellos
-Hacer premuestra por LOTE despachado para verificar % de encogimiento y ajustar la moldería.
-Lave colores por separado.
-No recomendamos utilizar productos a base de hipoclorito de sodio por que puede afectar la resistencia de la tela.

*Todos los colores son teñidos con colorantes tina a excepción del rojo y el naranja que se tiñen con colorantes reactivos.

Los datos acá suministrados son un punto de referencia y deben ser analizados por su equipo de diseño, moldería, confección y lavandería-



SHEFFY

CHAQUETA INSTITUCIONAL HOMBRE Y DAMA





IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

LAFAYETTE

FICHA TÉCNICA

GOREK AV

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE: 23128 — **TEJIDO: Tejido Plano**

ANCHO		150 ± 2	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE		148 ± 2	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)		138 ± 8	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	Min	50.00	UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA(*A)M1	Min	90.00	e	AATCC 22-2017
REPELENCIA AGUA (30 LAV)	Min	90.00	e	AATCC 22 / AATCC 124
PASADAS(*A)		40 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
COMPOSICIÓN :		100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

TECNOLOGÍA

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA
*IMPERMEABILIDAD	Tecnología que **impide el paso del agua y líquidos,** manteniendo así al usuario siempre **seco y cómodo.** .	AATCC 35-2018E / AATCC 42
OEKO TEX® STANDARD 100	Base certificada por OEKO-TEX STD 100	
*VISIBILIDAD	Tecnología que permite que el textil sea **altamente visible** para brindar **mas seguridad** al usuario.	AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61

USOS



BENEFICIOS

- Base con certificación OEKO-TEX STD 100.
- Base desarrollada bajo las especificaciones de coordenadas de color de la Ansi 107.
- Base perteneciente al programa de etiquetas +Impermeabilidad
- Lafayette identifica el derecho de la tela con el fin de informar a sus clientes el lado que ha sido inspeccionado y testeado, ademas, es el lado sugerido para realizar los procesos de confeccion.

LAFAYETTE UNI FOR ME

- La información aquí estipulada es válida a la fecha de emisión de ésta ficha Jun 04, 2024. Ficha con vigencia de 90 días.
- Textiles Lafayette S.A.S se reserva el derecho de hacer modificaciones sin previo aviso dentro de su proceso de mejoramiento contínuo
- Si este producto es utilizado para usos diferentes a los mencionados en esta ficha será bajo su propia responsabilidad
www.lafayette.com Teléfono: +57(1) 2948880 Oficinas Lafayette : Calle 15 #72-95 Bogotá D.C.

Costura

Ajustar: tensiones en máquinas para equilibrar puntadas y presión del pie para lograr un correcto arrastre del textil. Utilizar: ajuste adecuado según el tipo de textil, pie prensatela adecuado para cada operación, hilo y aguja recomendados en óptimas condiciones. Margen de costura mínimo de 1 cm.

Calibre de Aguja : 70/10

Punta de Aguja : R o RS

Calibre Hilo : Tex 24

Puntadas por Pulgada : 10

Tipo de Máquina : Plana y Fileteadora 5 Hilos.

Fusionado

Pre-encoger a 140 grados Celcius, 90 psi, por 20 segundos. Utilizar entretela fusionable con características similares al textil, verficar que la tem'peratura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

Tiempo : 10 - 12 s

Temperatura : 120 - 140 oC

Presión : 90.00 - 110.00 psi

Entre Tela : 100% Poliéster tejido plano, No tejido.

Sublimacion

Utilizar insumos de buena calidad especiales para sublimación, verificar que la temperatura y presión recomendadas sean uniformes en toda la base de la plancha, controlar el tiempo de exposición según lo recomendado.

Tiempo : 40 - 0 s

Temperatura : 190 - 0 oC

Presión : 90.00 - 110.00 psi

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

GRADO DE ELABORACIÓN	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Crudo	54.07.51.00.00.	APLICA PARA LAS TELAS SIN NINGUN GRADO DE ACABADO
Estampado	54.07.54.00.00.	APLICA PARA TELAS ESTAMPADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCION
Tenído Blanco	54.07.51.00.00.	APLICA PARA TELAS CON PROCESO DE ACABADO EN BLANCO
Unicolor	54.07.52.00.00.	APLICA PARA TELAS DE UN SOLO COLOR DIFERENTE A BLANCO

BENEFICIOS

- Las prendas de alta visibilidad buscan brindar a los usuarios una mayor seguridad haciendolos mas visibles en sus actividades y zonas de trabajo tanto de dia como de noche
- No deshilacha.
- Resistente a la tension y al rasgado.
- Se pueden desarrollar colores que cumplan con estandares de Hi Visibility (Amarillo-Naranja-Rosado).
- Tacto liso y suave.

INSTRUCCIONES DE CUIDADO

- * Derecho Tela: Lado Contrario de la Resina

- Las telas con colores neon son procesadas con los mejores colorantes neon del mercado.Son colorantes muy sensibles a la luz,agua,sol y a los detergentes,por esta razon percibira alguna decoloracion en cada lavada,proceso natural en prenda

- Las prendas y/o articulos de color blanco se deben lavar separadamente.

- No adicionar suavizante para telas.

- No remojar

- No usar blanqueador/No blanquear

- Secado a la sombra.

- Planche por el lado no resinado a una temperatura maxima de 110 grados Celsius.

- No mezclar con fibras de acetato y poliamida en la confeccion.

- Con el fin de garantizar el correcto desempeno del producto confeccionado en colores oscuros y de alta visibilidad, se recomienda realizar un lavado antes del primer uso.

- En lavados caseros, se recomienda lavar a maquina, temperatura maxima 40 grados Celsius. Proceso normal.

- Lavar con colores similares.

- No almacenar en humedo.

- No retorcer ni exprimir.

- Se puede secar en maquina. Secar ajustado a una temperatura mas baja y ciclo normal.

- No requiere planchado. En caso de ser necesario hacerlo a una temperatura maxima de la base de 110 grados Celsius.

- Evite el roce con superficies asperas o aristas vivas para no generar ganchos en la superficie de la tela.

- Se recomienda forrar la prenda por el lado resinado, evitando el contacto directo entre resina y resina y/o telas de diferente tono y composicion.

RECOMENDACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Nota: La información consignada en este documento son valores recomendados que pueden variar dependiendo las condiciones y máquinas utilizadas en los diferentes procesos (confección, sublimación, bordado y fusionado). Se recomienda realizar pruebas previas a la producción e identificar las variables y condiciones en cada proceso, garantizando su productividad y las características del textil.

Corte	Desenrollar y reposar mínimo 4 horas, extender sin generar tensión, extender máximo 30 capas utilizar papel entre ellas, trazar mínimo a 1 cm del orillo, Utilizar cuchillas en óptimas condiciones, mantener una velocidad constante y moderada al cortar, darle adecuado manejo a las piezas cortadas.

LAFAYETTE UNIFORME


ETIQUETA....: + IMPERMEABILIDAD
BASE.....: 23093 GOREK
STOCK.....: 48728
REFER.....: GOREK
COLOR.....: 194056
ANCHO.....: 150 +/- 2 cms
PESO.....: 138 +/- 8 g/m2
COMPOSICION: 100.00%POL

SHEFFY

PRESENTACIÓN CAMISA DAMA





Puño interno

IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

SHEFFY

PRESENTACIÓN CAMISA HOMBRE



IBAL Contigo

UNIFORMES DE PRESENTACIÓN IBAL

Fibratela S.A.

Km. 17 Vía Ibagué Buenos Aires
Parque Logístico Nacional del Tolima Bodega A-10
Tels. 60 (8) 264 0767 / 60 (8) 264 9075 Ibagué-Tolima

FICHA TECNICA OXFORD

Estándares			
Composición	52% Poliéster 48% Algodón		
Construcción	TAFETAN 2X1		
Tintura/acabado	TEÑIDO - SUAVIZADO - ZF		
Ancho (metros) ASTM D3775	Total 1.52	Útil 1.48	(±2%)
Peso ASTM D3776	(onzas/yarda2) 4.9	(gramos/metros2) 150	(±5%)
Encogimiento AATCC 135	Urdimbre 3%	Trama 3%	rango
Elasticidad ASTM D3107	Stretch trama N/A	Recuperado N/A	
Solideces AATCC 61 (lavado) AATCC 8 (Frote)			
Pierna virada AATCC 179	0%		Max.
Resistencia a la tensión (LbF) ASTM D5034	Urdimbre 71.5	Trama 25.7	
Resistencia al rasgo (LbF) ASTM D1424	Urdimbre	Trama	
Resistencia al deslizamiento (LbF) ASTM D434	Urdimbre 35.6	Trama 47.7	

Sugerencias y recomendaciones

-Almacenar los rollos de tela horizontalmente y paralelos

- Hacer premuestra por LOTE despachado para verificar % de encogimiento y ajustar la moldería.

-Se recomienda hacer un prelavado y secar en frio.

-Se recomienda planchar antes de tomar las medidas para verificación de tallas.

-Diseñar prendas que no sean ajustadas al cuerpo para evitar que las costuras estén sometidas a tensiones.

Extender máximo 40 capas y verificar que el tejido no roce con superficies abrasivas -Utilizar aguja punta de bola número 60/8.

-Revisar cada 4 horas el estado de las agujas de todas las máquinas de confección.

-Trabajar con ajuste liviano en todas las máquinas de confección.

-Confeccionar entre 12 a 13 ppp y en las curvas entre 15 a 16 ppp.

-Puede utilizar papel de seda para coser las prendas.

-Evitar rozar la tela con superficies abrasivas que pueden dañar el tejido.

-Lavar a mano y sacudir la prenda antes de extender y secar.

-Planchar a temperatura media y dejar enfriar antes de colgar o doblar las prendas para que la tela no se arrugue nuevamente


0760